



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL JUÁREZ
DE MÉXICO

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA PLURIANUAL
No. LA-012NAW001-E573-2021

"SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO
PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL
JUÁREZ DE MÉXICO, 2021 - 2024".



INDICE

	PÁGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL	12
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL	16
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	33
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	35
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	41
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	59
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	60
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	102

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO No. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 6	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 7	DESCRIPCION TECNICA DELSERVICIO.
ANEXO No. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.
ANEXO No. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 11	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
ANEXO No. 14	CARTA DE ACEPTACIÓN.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
ANEXO No. 16	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 17	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 18	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS
ANEXO No. 19	INTEGRACIÓN DE COSTOS
ANEXO No. 20	CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL.
ANEXO No. 21	AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
ANEXO No. 22	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 46 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 35, 39, 40, 42, 44 Y 51 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual a la contratación del:

“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021 - 2024”

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPYP-2041-2020** de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II y 64 y 65 de su Reglamento; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se hace de conocimiento de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, que en caso de contar con una situación de adjudicación favorable, se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en el Código de conducta del Hospital Juárez de México, permeado dichos lineamientos a su personal para su total conocimiento y conducción dentro de la Institución durante la vigencia de la contratación, apegándose a los principios éticos prevalecientes en la Unidad Hospitalaria.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- ÁREA CONTRATANTE:** LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
 - **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**
- ÁREA TÉCNICA:** EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- **DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA**
 - **CENTRO DE INTEGRACION EN INFORMATICA MEDICA E INNOVACION TECNOLOGICA.**
- ÁREA REQUIRENTE:** EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS.
- **CENTRO DE INTEGRACION EN INFORMATICA MEDICA E INNOVACION TECNOLOGICA.**
- ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:** EL DEPARTAMENTO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, Y ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL.
- **CENTRO DE INTEGRACION EN INFORMATICA MEDICA E INNOVACION TECNOLOGICA.**
- SERVICIO:** LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO”
- COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- CONTRATO:** DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCE CIRCUNSTANCIA DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- CONVOCANTE:** HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
- CONVOCATORIA:** EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE

SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

- D.O.F.:** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY:** LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LICITACIÓN:** PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL GOBIERNO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
- MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
- PARTIDA:** DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE DOCUMENTO.
- PROPOSICIÓN:** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
- R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
- REGLAS 2.1.31 y 2.1.39** REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO,



PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27

REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- SERVICIO:** ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
- S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- S.F.P.:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los LICITANTES que los actos del procedimiento de LICITACIÓN, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

No. de procedimiento: LA-012NAW001-E573-2021

Descripción de los bienes o servicios a contratar:

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021
CALENDARIO DE EVENTOS

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DIA:	09	MES:	06	AÑO:	2021	HORA:	
LUGAR:	NO EFECTUADA						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DIA:	22	MES:	07	AÑO:	2021	HORA:	N/A
-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------	--------------	------------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DIA:	26	MES:	07	AÑO:	2021	HORA:	12:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DEL CENTRO DE INTEGRACION DE INFORMATICA MEDICA E INNOVACION TECNOLOGICA, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):

DIA:	28	MES:	07	AÑO:	2021	HORA:	09:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	06	MES:	08	AÑO:	2021	HORA:	09:00 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	11	MES:	08	AÑO:	2021	HORA:	16:30 HRS.
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	25	MES:	08	AÑO:	2021	HORA:	N/A
LUGAR:	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.						

Nota: Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los LICITANTES o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de LICITACIÓN es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los LICITANTES invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)



c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL en el sistema CompraNet es:

LA-012NAW001-E573-2021.

d) Período de Contratación.

Plurianual (**X**)

A partir del 12 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2024.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta LICITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada LICITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales (**X**)

De conformidad con el Oficio número DGPYP-2041-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

- **33901.** "Subcontratación de servicios con terceros"

A continuación, se desglosa el gasto que se consignará a los ejercicios fiscales que conforman la presente contratación, autorizado a través del Folio 2021-12-NAW-2021 en el Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales:



EJERCICIO FISCAL	MONTO TOTAL
2021	\$4,621,284.00
2022	\$ 7,922,201.00
2023	\$ 7,922,201.00
2024	\$ 3,300,918.00
TOTALES	\$ 23,766,604.00

Cabe señalar que la previsión presupuestal para el presente ejercicio fiscal ha sido autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Institución a través de la suficiencia presupuestal No. 0470, no omitiendo mencionar que el monto tentativo a ejercer en 2021 se ha actualizado conforme al comienzo de la vigencia de la contratación, quedando un monto de **\$4,289,034.82**.

Con respecto a los ejercicios fiscales subsecuentes (2022, 2023 y 2024), quedarán sujetos a la disponibilidad en materia de presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice.

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica ()

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

a) Objeto de la LICITACIÓN.

El objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. **LA-012NAW001- E573-2021**, es la contratación del "**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021 - 2024**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Convocatoria se encuentra integrada por la **PARTIDA ÚNICA**, cuyos requisitos o especificaciones técnicas se incluyen en el Anexo Técnico (Sección IX), por lo que los LICITANTES en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberán respetar como mínimo las especificaciones y características de detalle solicitados en el servicio que están cotizando.

Es obligatorio cotizar la unidad de medida establecida por el HOSPITAL. Cualquier otra presentación será motivo de descalificación de la proposición, así mismo los LICITANTES para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

c) Precios de referencia

Se informa a los LICITANTES que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas internacionales o mejores prácticas

El licitante deberá contar obligatoriamente con:

- Certified Service Partner (CSP) 5 estrellas en Data Communication nivel Gold Partner, emitido por Huawei México.

Y al menos 2 de las siguientes certificaciones:

- ISO 27001:2013 / Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 9001:2015 / Sistemas de Gestión de la Calidad.
- ITIL v3 Foundation



- ITIL Intermediate OSA
- 1 Ethical Hacker certificado
- 1 ingeniero Six Sigma Yellow Belt (En nomina)

e) Verificación de Muestras Físicas.

No Aplica ()

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por el artículo 46 de la LEY, la contratación del servicio de la presente convocatoria:

- Será formalizado mediante un acuerdo de voluntades por **contrato cerrado**.

g) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida ()

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante por cada una de las partidas, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo dispuesto en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL.

i) Modelo de contrato.

Contrato ()

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 46 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio



para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

j) Catálogos y/o Fichas técnicas del servicio a ofertar.

Aplica (**X**)

El LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica catálogos o fichas técnicas expedidas por el fabricante o empresa propietaria de marca, o descargadas del sitio Web del fabricante haciendo siempre mención al URL donde se encuentre, en idioma español o inglés (en este último caso deberá adjuntar una traducción simple en español).

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (**X**)

Durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado, brindará todas las licencias de uso del software para proporcionar los servicios objeto de la presente Convocatoria, las cuales serán actualizadas previa autorización del Hospital y de acuerdo con las versiones disponibles y liberadas en el mercado para dicho software.

En caso de ser solicitadas, el licitante adjudicado, comprobará que se tienen las licencias de uso y que éstas son las utilizadas para la prestación del servicio proporcionado.

Las licencias del software proporcionadas por el licitante serán responsabilidad única y exclusivamente del mismo; por lo que el licitante asumirá la responsabilidad total en el caso de que por la prestación de los servicios proporcionados al Hospital, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor.

l) Normas de Calidad

El Servicio objeto de esta LICITACIÓN, deberá cumplir con las Normas internacionales o mejores prácticas y Certificaciones, conforme a lo mencionado en el inciso "d" de la presente Sección, y para efectos del mismo, el LICITANTE que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para brindar el servicio solicitado, a fin de garantizar la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Hospital, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico (sección IX)**, donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la optima y segura prestación del servicio.



El personal deberá presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones de la convocante, no omitiendo mencionar que el servicio deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que se generen sobre deficiencias en la prestación del servicio.

El prestador del servicio deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los servicios realizados, mismos que deberán ser entregados en el CENTRO DE INTEGRACION EN INFORMATICA MEDICA E INNOVACION TECNOLOGICA., durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se prestó el servicio.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta LICITACIÓN.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA, según lo indicado en las secciones VI y IX de la Convocatoria.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Integración de costos de conformidad con lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.



A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo tercero de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (**X**)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los LICITANTES invitados para su consulta, del **22 de julio al 06 de agosto de 2021**, en Compranet www.compranet.hacienda.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Aplica (**X**)

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes**.

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY, por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2**), se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word 1997 – 2003 a través de Compranet, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la **fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.



Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de **6** horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No aplica (**X**)



B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (**X**) **OPCIONAL**

Se llevará a cabo de forma opcional el día **26 de julio de 2021** a las **12:00 hrs**, en la oficina del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, ubicada En Avenida Instituto Politécnico Nacional no. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México.

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.



Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El LICITANTE adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El LICITANTE adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El LICITANTE adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la siguiente vigencia:

Vigencia del contrato.	
A partir	Hasta
del 12 de agosto de 2021	31 de mayo de 2024

Para la elaboración y formalización del Contrato, el LICITANTE adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:



No.	Documento	Persona Moral	Persona física	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X		X
3	Acta de nacimiento.		X	X		X
4	Carta de no revocación de poderes	X			X	
5	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
6	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
7	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
8	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.	X	X		X	
9	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X			X	X
11	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.		X	X		X
12	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.



En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante, la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en la REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN, hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.



D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas LICITANTES en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de LICITACIÓN, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y;
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás



LICITANTES firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de LICITACIÓN, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada, mismos que ellos se obligan a cumplir de manera íntegra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los LICITANTES deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica ()

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ()

J) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al



de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en la Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, y con la última versión para su emisión, asimismo con las Disposiciones que emita el Servicio de Administración Tributaria al respecto, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.



Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el I.V.A., cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el LICITANTE ganador.

L) ANTICIPOS.

No se otorgarán anticipos.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PRESTADOR DEL SERVICIO por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al LICITANTE que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás LICITANTES.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO.

Se considerarán causas imputables al PRESTADOR DEL SERVICIO para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato,
- o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Aplica (**X**)

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **5 %** (cinco por ciento) sobre



el monto total de la factura mensual, por cada día natural de atraso del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será realizado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante: deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL.

5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre la base del costo promedio mensual del SERVICIO, que no haya sido proporcionado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.

Corresponde al **C. Victor Hugo López García**, Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, contando con el reporte oportuno por parte del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.



Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

N) DEDUCCIONES.

Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente la partida y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del arrendamiento como a continuación se describe:

DEDUCCIONES ESTABLECIDAS	REFERENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
2.5% del monto total adjudicado, por cada minuto de atraso contado a partir del tiempo máximo establecido en la tabla A relativa a "Tiempos de restauración máxima del servicio".	En caso de que se presente una falla en el servicio para aquellos equipos de Alta y Mediana prioridad, el licitante deberá restablecer el servicio en el tiempo indicado en la tabla A relativa a "Tiempos de restauración máxima del servicio".
2.5% del monto total adjudicado, por cada minuto de atraso contado a partir del tiempo máximo establecido en la tabla A relativa a "Tiempos de restauración máxima del servicio".	Si el licitante no ha podido reparar el equipo de Alta y Mediana prioridad, deberá proporcionar un equipo de respaldo dentro del tiempo establecido en la Tabla A referente a "Tiempos de restauración máxima del servicio", completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.
0.1% del monto total adjudicado, por cada minuto de atraso contado a partir de las 24 horas hábiles establecidas de entrega del equipo de Baja prioridad.	Si el licitante no ha podido reparar el equipo de Baja prioridad, el licitante deberá proporcionar un equipo de respaldo en un tiempo no mayor a 24 horas hábiles, completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.
0.5% de la facturación mensual generada, por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación que soporte los	El proveedor deberá entregar la documentación que soporte y valide los servicios prestados, especificados en el Anexo Técnico, así como la



servicios prestados, así como los entregables mensuales del servicio.	documentación de los entregables del servicio.
1.5% de la facturación mensual generada, por cada día natural de atraso después de la fecha fijada, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, según se solicite.	El proveedor deberá realizar el Mantenimiento preventivo y/o correctivo en las fechas establecidas en el Anexo Técnico.
2.5% del monto total adjudicado, por cada hora de atraso en la ausencia de operación de la mesa de servicio.	El licitante deberá contar con una Mesa de Servicio que sea el punto de contacto entre los usuarios del HJM y los grupos de soporte técnico en sitio.
1.5% de la facturación mensual, por cada día de atraso en que no se cuente con la totalidad de la plantilla de personal solicitada.	El licitante deberá proporcionar durante la vigencia del contrato con la siguiente plantilla: <ul style="list-style-type: none"> • un gerente de proyecto • un supervisor de tecnología de la información • un supervisor de administración, mantenimiento y monitoreo • cuatro ingenieros especialistas en Voz y Datos.
0.5% de la facturación mensual, por cada día de atraso en la entrega del plan de contingencia requerido.	El licitante deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal y fallas en los sistemas de comunicaciones, inherentes a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

O) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DELSERVICIO:

Aplica (**X**)

El C. Victor Hugo López García, Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.



P) DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO.

Aplica (**X**)

El C. Víctor Hugo López García, Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

Q) GARANTÍAS

Q.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de



liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del Área Requirente manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

Q.2. GARANTÍA DELSERVICIO.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad del SERVICIO, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del SERVICIO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía adicional del SERVICIO, sin costo para el Hospital, será por un mínimo de 90 días a partir del vencimiento del contrato.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

R) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DELSERVICIO:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2024, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, CódigoPostal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere esta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.



S) SUPERVISIÓN

El C. Victor Hugo López García, Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, supervisará todos los trabajos realizados por El PROVEEDOR, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.

Se realizarán recorridos continuos para verificar el estado de los equipos, así como su correcto funcionamiento.



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados.	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos contengan firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación “Bajo Protesta De Decir Verdad.”	4.1 La falta de manifestación “Bajo Protesta De Decir Verdad.”	Se desechará la propuesta



<p>5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente LICITACIÓN.</p>	<p>8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>
<p>9. Presentar Catálogos y/o Fichas técnicas del servicio de mantenimiento a ofertar conforme a lo requerido en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>8.1 La falta de catálogos y/o fichas técnicas que permitan identificar los equipos con los que se realizara el MANTENIMIENTO</p>	<p>Se desechará la propuesta</p>

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.



SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la ley, artículo 52 del reglamento de la ley, los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaría de la Función Pública (publicados el 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación “TU-01/2012 determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”, emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

Evaluación por puntos y porcentajes:

“El hospital” una vez realizada la evaluación documental, evaluará las proposiciones técnicas sujetas a evaluarse (que cumplan con lo requerido en la documentación legal y administrativa requerida), otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos 45.0 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición, así como la puntuación a obtener son los siguientes:

I.- capacidad del LICITANTE	22 puntos
II.- experiencia y especialidad del LICITANTE	18 puntos
III.- propuesta de trabajo	12 puntos
IV.- cumplimiento de contratos	8 puntos
TOTAL	60 puntos



I.- Capacidad del licitante.- (máximo de 22.0 puntos)

A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 11.0 PUNTOS)

Deberá comprobar la capacidad de los recursos humanos para prestar el servicio, que serán evaluados de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 19 "Plantilla del personal con el que cuenta la empresa para la prestación del servicio" (Sección VI). Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que cuente con:</p> <p>Un SUPERVISOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Se requiere de un profesional que será el Responsable de Gestionar los Recursos, tanto como materiales y humanos, y así lograr los objetivos esperados en los plazos previstos y con la calidad necesaria, tal y como el Plan de Trabajo. Es indispensable que cuente y presente título y cedula profesional con Ingeniería o carrera afín en Electrónica y Sistemas de Comunicación, así como los siguientes certificados: Itil v3 Foundation, ITIL Intermediate OSA y Curriculum que acredite su experiencia.</p>	3.0
	<p>Un GERENTE DE PROYECTO Se requiere que dicho profesionista cuente y presente título y cedula profesional con Ingeniería o carrera afín en Electrónica y Sistemas de Comunicación tenga maestria en Ingenieria Industrial y Certificado en Integrated Systems Lead Auditor ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 & ISO 19011:2018 certificado por Exemplar Global, así como el curriculum que acredite lo anterior.</p>	3.0
	<p>Al menos cuatro Ingenieros especialistas en Voz y Datos Que cada ingeniero cuente y presente al menos: 2 certificaciones de Datos y 2 certificaciones de Voz de la marca. Además, es indispensable que cada ingeniero presente al menos una certificación del nivel más alto de ingeniería de Voz o de Datos. Entregar Curriculum donde especifique la experiencia comprobada de al menos 3 años en instalación y operación de redes, favor de anexar IMSS vigente</p>	Desde 0.0 y hasta 3.0 puntos
	<p>4 o más ingenieros que cubran el perfil 3 Ingenieros que cubran el perfil 2 Ingenieros que cubran el perfil</p>	3.0 2.0 1.0
	<p>Se requiere que dicho profesionista cuente y presente título y cedula profesional con Ingeniería o carrera afín en Electrónica y Sistemas de Comunicación. Se requiere que dicho profesionista cuente con al menos una certificación en Monitoreo. Entregar Curriculum donde especifique la experiencia de al menos 3 años en la administración y monitoreo de redes utilizando el sistema de monitoreo.</p>	2.0



B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MAXIMO DE 1.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B)	Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el Documento No. 31 "Manifiesto sobre la capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento" (Sección VI), se adjunte documentación tal como: declaración Anual 2020 y pagos provisionales 2021, presentados ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2020 firmados y que dentro de los mismos se acredite la capacidad de la empresa para sostener la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria:	1.0

C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
C)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el documento No. 13 "Personal Discapacitado" (Sección VI), el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p>a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i = (PD_i / PD_{max}) P_{max}$, donde: P_i = puntos del licitante i PD_i = proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante i PD_{max} = mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P_{max} = el puntaje máximo para este rubro: 0.5</p>	0.5

D) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
D)	Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el Documento No. 9 "Micro, pequeña y medianas empresas nacionales" (Sección VI), la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la	0.5



	Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).	
--	---	--

E) CONDICIONES ADICIONALES (TOTAL 9 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
E)	<p>Para la acreditación de este subrubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 16 "Manifiesto de cumplimiento de normas" (Sección VI) de esta Convocatoria. Se otorgarán los puntos a los licitantes que demuestren el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certified Service Partner (CSP) 5 estrellas en Data Communication nivel Gold Partner, emitido por Huawei México. (OBLIGATORIO) <p>Y al menos 2 de las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISO 27001:2013 / Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. • ISO 9001:2015 / Sistemas de Gestión de la Calidad. • ITIL v3 Foundation • ITIL Intermediate OSA • 1 Ethical Hacker certificado • 1 ingeniero Six Sigma Yellow Belt (En nomina) <p>Si presenta de 2 a 4 certificaciones Si presenta de 5 a 6 certificaciones</p>	<p>5.0</p> <p>Desde 0 y hasta 4.0 puntos</p> <p>2.0 4.0</p>

II.- Experiencia y especialidad del licitante (maximo de 18.0 puntos)

A) EXPERIENCIA (9.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
A)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 21, (Sección VI) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido y que contengan al menos dos tecnologías propuestas en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).</p> <p>7 a 8 años o mas 4 a 6 años 2 a 3 años 1 año</p>	<p>Desde 0.0 y hasta 9.0 puntos</p> <p>9.0 6.0 3.0 1.0</p>



B) ESPECIALIDAD (9.0 PUNTOS)

El licitante obtendrá los siguientes puntos con la documentación contractual que acredite su especialidad en la siguiente proporción:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
B)	<p>Especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privado.</p> <p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 21, (Sección VI) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor especialidad en la prestación del servicio similar al requerido y que contengan al menos dos tecnologías propuestas en la Sección IX de la presente Convocatoria a través de presentación de 3 contratos donde involucre mantenimiento de LAN Switches y Wireless LAN de al menos 2000 puertos, acreditando lo siguiente:</p> <p>80% de puertos o superior 50% al 79% de puertos 30% al 49% de puertos</p>	<p>Desde 0.0 y hasta 9.0 puntos</p> <p>9.0 5.0 2.0</p>

III.- Propuesta de trabajo (maximo de 12.0 puntos)

Consiste en evaluar conforme a los terminos de referencia la metodologia, el plan de trabajo y la organización propuesta que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

SUB-RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PUNTOS
Metodología para la prestación del servicio	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 15 "Descripción Técnica del Servicio" (Sección XI).</p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción del servicio señalado en la presente convocatoria, así como la forma de utilizar los recursos con que disponga para llevar a cabo las actividades o tareas para la prestación del mismo, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria.</p> <p>Así mismo, se deberá incluir la metodología que empleará para monitorear los equipos propuestos desde las instalaciones del licitante, detallando la manera en que se comunicará de manera segura a la red del Hospital.</p> <p>Es necesario plasmar el procedimiento que empleará para la atención y seguimiento de reportes, los cuales inician con llamada telefónica o correo electrónico al destino que indique el licitante en su propuesta técnica. También deberá informar si utilizará algún sistema automático como un Help Desk o metodología alterna, siempre y cuando cumpla con los niveles de servicio solicitados en el Anexo Técnico.</p>	6.0
	<p>El plan de trabajo presentado por el licitante, deberá contener los procedimientos para llevar a cabo las actividades requeridas en el servicio objeto de la presente Convocatoria.</p> <p>Además, deberá ser elaborado en el programa: <u>Microsoft Project</u>, el cual</p>	



	<p>deberá contener los tiempos de ejecución, actividades a realizar y recursos asignados.</p> <p>Es indispensable incluir las fechas o períodos contemplados para brindar mantenimiento preventivo a los equipos, con la finalidad de asegurar condiciones óptimas de operación en los mismos durante la vigencia del contrato.</p>	6.0
--	---	-----

IV.- Cumplimiento de contratos (maximo de 8.0 puntos)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
Cumplimiento de contratos	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el Documento No. 22 "Cartas de satisfacción de cumplimiento de los contratos adjudicados al licitante y/o liberaciones de fianza y/o garantía" (Sección VI) de la Convocatoria.</p> <p>El licitante deberá presentar como mínimo 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE, la cual corresponda a los documentos presentados como experiencia del LICITANTE (Documento No. 21)</p> <p>La asignación de puntos se realizará como sigue:</p> <p>5 o más cumplimientos 3 a 4 cumplimientos 1 a 2 cumplimientos</p>	<p>Desde 0.0 y hasta 8.0 puntos</p> <p>8.0 6.0 4.0</p>



SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente LICITACIÓN** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los LICITANTES deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una LICITACIÓN Electrónica**, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:



Doc. 1



Doc. 2, etc.

DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:



Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del LICITANTE en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la LICITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los LICITANTES.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.



- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, **en papel membretado**, según modelo de **ANEXO No.14 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) “OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” Presentar **opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El LICITANTE deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del LICITANTE, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el LICITANTE o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES): Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales,



según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, en el que su firmante sea el representante legal.

NOTA: En caso de que el LICITANTE no tenga una estratificación de MIPYMES, favor de presentar el manifiesto según el modelo del Anexo no. 12 con la leyenda de “NO APLICA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del LICITANTE.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado del LICITANTE, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa (o persona física), en donde manifieste la siguiente leyenda: **“Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”** (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (O PERSONA FÍSICA). Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del LICITANTE que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del LICITANTE (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

- Que el LICITANTE se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel



membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo, se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el LICITANTE haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (DOCUMENTO LEGIBLE).*

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 14BIS.- (OBLIGATORIO). CURRÍCULUM COMERCIAL DEL LICITANTE.-

Documento en papel membretado del LICITANTE, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 6 meses proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado las actividades referentes a los servicios de “LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI” en Hospitales públicos y privados, además en su caso en empresas privadas, que den el servicio de dicho mantenimiento a instituciones públicas o privadas (**ESCRITO LIBRE**).



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada.
- Este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. Conforme a lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología de trabajo en los servicios de “LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI”, en el inmueble que ocupa el HOSPITAL, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia del servicio, programa calendarizado y general de las obligaciones señaladas en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 7** “Descripción técnica del servicio”.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente LICITACIÓN, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Cumpla con el solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES O MEJORES PRACTICAS” Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de “Normas internacionales o mejores prácticas” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su título y manifieste que el servicio ofertado cumple con las normas/certificaciones señaladas en el apartado de “NORMAS INTERNACIONALES O MEJORES PRACTICAS” de esta misma Sección **(ESCRITO LIBRE)**.

El licitante deberá contar obligatoriamente con:

- Certified Service Partner (CSP) 5 estrellas en Data Communication nivel Gold Partner, emitido por Huawei México.

Y al menos 2 de las siguientes certificaciones:

- ISO 27001:2013 / Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 9001:2015 / Sistemas de Gestión de la Calidad.
- ITIL v3 Foundation
- ITIL Intermediate OSA
- 1 Ethical Hacker certificado



- 1 ingeniero Six Sigma Yellow Belt (En nomina)

NOTA: Las certificaciones requeridas deberán estar vigentes durante el periodo de contratación establecido en la Convocatoria.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, con nombre y firma del representante legal de la empresa, identificando el número y nombre de la LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que el documento sea legible y vigente.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES). CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono, dirección electrónica y firma autógrafa del representante legal del fabricante de la marca Huawei requerido para el servicio a proporcionar, en el que reconozca al licitante como distribuidor autorizado en territorio nacional para la comercialización de los conceptos que integran el objeto de la contratación, y así mismo, indicando que el licitante es canal Certified Service Partner (CSP) 5 estrellas en Data Communication nivel Gold Partner, para poder brindar el mantenimiento a los equipos de la marca. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado contenga:

- Nombre o razón social del fabricante que respalda los equipos solicitados para la prestación del servicio.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que presente escrito por el total del equipamiento considerado para la prestación del servicio.

DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS. Documento en papel membretado del LICITANTE, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual se comprometa a entregar **dentro de los primeros 5 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, un programa debidamente calendarizado y con las actividades a realizar para el mantenimiento preventivo y correctivo para el servicio, conforme lo establecido en el **anexo técnico (Sección IX)** de la presente Convocatoria. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

- Que se especifique claramente el compromiso de la entrega del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados para el servicio.



- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
-

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Ficha técnica de los trabajadores de su plantilla de personal, debidamente firmada por el representante legal de la empresa (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que lo entregado corresponda con lo solicitado.
- Que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la LICITACIÓN y que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DEL PERSONAL.

Presentar documentos legibles denominados “Currículum Vitae” de al menos el 5% del personal que forme parte de la plantilla laboral del LICITANTE, en los cuales contenga la información suficiente que permita identificar la experiencia de dicho personal en materia de servicios de “LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIOS PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI”, así como toda la información básica necesaria para verificar la capacidad técnica del LICITANTE en materia de recursos humanos. Se deberá agregar una lista que permita la clara identificación de los documentos adjuntos conforme al nombre del personal que se relaciona y sus respectivos “Currículum Vitae” (**DOCUMENTO ESCANEADO**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos sean legibles. Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el LICITANTE cumpla con este requerimiento al presentar al menos el 5% de curriculum vitae de la plantilla de dicho personal vigente.
- Que los nombres de las personas de las que se presente su “curriculum vitae”, se encuentren dentro de la plantilla del personal vigente del LICITANTE.
- Que contengan los requisitos e información descrita en el documento.

En el caso de que se encuentren alteraciones o falta de veracidad en la información presentada, la propuesta se desechará del procedimiento.

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE. CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos 6 meses** de experiencia y una antigüedad máxima de 5 años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en la prestación del Servicio solicitado en la presente convocatoria, que contenga al menos dos tecnologías de las propuestas en el Anexo Técnico. Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet (DOCUMENTO ESCANEADO).**



Evaluación:

Se verificará que los archivos sean legibles, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al servicio solicitado requerido por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la LICITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Convocatoria a la LICITACIÓN.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el LICITANTE deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes **(Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas). Anexo No.13.**

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará:

- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del LICITANTE **(Documento 21, Secciones VI y VIII)**.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Asimismo, que se cite que la prestación del servicio fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el número de contrato asignado por la Institución que las expide.
- Que se cite plazo de vigencia del mismo.
- Que se presenten en hoja membretada de los clientes del LICITANTE.
- Que contenga el nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar los datos incluidos en párrafo anterior, será motivo de descalificación si los datos asentados e información obtenida por parte de la convocante no corresponden con las cartas presentadas.

En caso de presentar liberación de garantía, se revisará que:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.



- Que se cite el número de contrato o contratos, mismo(s) que deberán **corresponder a los documentos presentados como experiencia del LICITANTE (Documento 21, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la afianzadora y se exprese claramente que libera la garantía.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos y/o liberación de la garantía se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la LICITACIÓN), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que, en caso de resultar adjudicado contará con un “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO”, por el 20% de la cantidad adjudicada antes del I.V.A. del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el LICITANTE ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de I.V.A. del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza con su respectivo endoso a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, el cual entregara a más tardar los 15 días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo **(ESCRITO LIBRE)**.

DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS expedidas por el fabricante o empresa propietaria de marca, o bajadas del sitio Web de los fabricantes haciendo siempre mención al URL donde se encuentra ésta, las cuales deberán estar debidamente identificadas con la razón social del LICITANTE, el número y nombre de la LICITACIÓN, de cada uno de los equipos que se propongan para la prestación del servicio deberán estar debidamente identificados, indicando razón social, marca y modelo, así como la documentación referente a la operación y rendimiento de los mismos, y si se requieren instalaciones especiales, las cuales no representarán costo adicional para el HOSPITAL. Las fichas técnicas deberán respaldar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo Técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, en idioma español o inglés (en este último caso deberá adjuntar una traducción simple en español) **(ARCHIVOS ELECTRONICOS)**.

Evaluación:

Se verificará que los archivos de los catálogos y fichas técnicas estén expedidas por el fabricante o empresa propietaria de marca, en el caso de que hayan sido bajadas de internet, se verificará en Internet que la liga y su contenido indicado existan y correspondan al fabricante o propietario de la marca, que correspondan al modelo de equipo ofertado y de igual manera que la información que contengan corresponda a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y a lo que señaló en su propuesta técnica para cada uno de los equipos ofertados.

Dichas fichas deberán estar en idioma español o inglés (en este último caso deberá adjuntar una traducción simple en español) y que dichos documentos estén debidamente identificados con la



razón social del LICITANTE, el número y nombre de la LICITACIÓN.

DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL: Escrito en formato libre, manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará refacciones originales, aditamentos, mano de obra y material de consumo que se requieran en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, y que éstos serán proporcionados sin costo alguno para el HOSPITAL. Dicha carta deberá estar dirigida a la CONVOCANTE, firmada autógrafamente por el representante legal, Gerente Comercial o Gerente de Ventas del fabricante o distribuidor autorizado e indicar el número y nombre de la LICITACIÓN descrito en la presente CONVOCATORIA (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que la carta compromiso sea original, que contenga la firma autógrafa del Representante Legal, Gerente Comercial o Gerente de Ventas del fabricante o distribuidor autorizado y que lo manifestado esté redactado en los términos solicitados, que esté dirigida a la CONVOCANTE e indicar el número y nombre de la LICITACIÓN.

DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE MARCA DE EQUIPOS.- Escrito en formato libre, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, manifestando que los **EQUIPOS OFERTADOS CORRESPONDEN A LA MARCA “HUAWEI”** (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que la carta contenga la información solicitada y que esté firmada por la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE FUNCIONALIDAD Y ASISTENCIA PARA LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA EL SERVICIO.- Escrito libre, en papel membretado del LICITANTE y firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, proporcionará sin costo alguno para el HOSPITAL, el personal de supervisión, la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que oferte (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Manifiesta lo solicitado.
- Se encuentra en hoja membretada del LICITANTE.
- Contiene la firma autógrafa del representante legal.

DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGABLES.- Carta compromiso firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde se manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con las actividades y periodos de entrega establecidos en el “Cuadro de entregables” detallado en el **anexo técnico de la Sección IX** de la presente Convocatoria. (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

- Que el documento sea legible.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.



- Que contenga la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello.

DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **ANEXO No. 8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total del servicio y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente LICITACIÓN.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado (**ANEXO No.18**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el LICITANTE para el cumplimiento del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**ANEXO No.15**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a la partida presentada en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No.15**

DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del LICITANTE, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 20 de la Sección VIII de la convocatoria (**ANEXO No. 19**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre en papel membretado del LICITANTE y firmado por la persona facultada para ello



- Que la información corresponda al modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la Convocatoria.
- Que se integren al 100% los costos para la prestación del servicio.

DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA DEL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Manifiesto en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, en el que el licitante, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a “poner en marcha, mantener de manera continua, ininterrumpida y oportuna, el funcionamiento del equipo requerido para la prestación del servicio, previendo en todo momento, cualquier situación que requiera de atención especial para la operación por parte de todas las áreas que, en su caso, se encuentren involucradas en el funcionamiento de los bienes” **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada para ello.

DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se proporcionará el suministro de diesel. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

“Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Electronica No. LA-012NAW001- E573-2021, para el SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021 - 2024, conozco ó identifico la infraestructura del Hospital Juárez de México, en donde se llevará el suministro requerido y cuento con la capacidad técnica, económica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo dicho servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria” (ANEXO No. 17).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 35.- (OPCIONAL) CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el LICITANTE acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el SERVICIO, deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE conforme al **Anexo No. 16** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. **(ANEXO No. 16)**.

Este documento deberá ser escaneado del acuse generado en la visita y ser enviado a través del sistema Compranet.



Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que se encuentre firmado por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE.

DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 6 del segundo anexo del “Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, el cual señala que los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán presentar un manifiesto de sus vínculos y relaciones con servidores públicos de alto nivel y con los que intervienen en los referidos procedimientos. En este sentido, el LICITANTE deberá enviar el acuse de la manifestación antes indicada, mismo que podrán obtener ingresando en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, dentro de la cual se encuentra la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares que permita generar y remitir el acuse mencionado (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Se verificará que se encuentre debidamente legible el acuse generado en la liga indicada en el documento.
- Se verificará que el acuse corresponda a lo solicitado.

Para mayor referencia y conforme a la guía de operación del sistema del manifiesto de los particulares, se muestra un ejemplo del acuse que se solicita en este documento, como sigue:



Nota: esta imagen corresponde al ejemplo que se encuentra en la GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, la cual se encuentra en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml> y es únicamente ilustrativa para fines de orientación del LICITANTE.

DOCUMENTO 37.- (OBLIGATORIO) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO



ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del 2020. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente y legible.

DOCUMENTO 38.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente y legible.

DOCUMENTO 39.- (OBLIGATORIO) COMPROBANTE DE DOMICILIO. Documento escaneado del comprobante original actualizado (ANTIGÜEDAD no mayor a 3 meses respecto a la fecha de publicación del estudio de mercado, SDI) **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sea vigente.
- Que sea legible.

DOCUMENTO 40.- (OBLIGATORIO) ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la formación de la sociedad interesada; en caso de ser persona física, presentar documento escaneado del original del acta de nacimiento del interesado. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente y legible.

DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES) PODER NOTARIAL. Documento escaneado del original de la constancia notarial que acredita la



designación del poder a un representante(s) para actuar en determinados actos jurídicos. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente y legible.

DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal y fallas en los sistemas de comunicaciones y la red en general, inherentes a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 43.- (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA”. Carta compromiso en papel membretado del prestador del servicio, donde se exprese que dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento que pueda derivar de la presente solicitud (cuando aplique) **Anexo No. 9**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 9**, de la sección VIII de la Convocatoria.

DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO).- “CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL”. **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por las autoridades facultadas para tal efecto.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO).- “CARTA CORREO ELECTRÓNICO”. Carta en papel membretado del prestador del servicio, donde manifieste sus datos de contacto actualizados



(nombre(s) de representante(s), teléfono y correo electrónico). **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 46.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL”. Carta en papel membretado del prestador del servicio, donde informe su domicilio fiscal actual. **(ANEXO No. 20)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 20**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 47.- (OBLIGATORIO).- “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD”. Carta en papel membretado del prestador del servicio. De acuerdo a lo previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de Acuerdo a lo previsto en el número 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016. **(ANEXO No. 21)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 21**, de la sección VIII de la Convocatoria

DOCUMENTO 48.- (OBLIGATORIO).- “CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA”. Carta en papel membretado del prestador del servicio, donde se reitere su compromiso con la transparencia. **(ANEXO No. 22)**.

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.
- Que corresponda al formato denominado **Anexo No. 22**, de la sección VIII de la Convocatoria



Nota: La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del LICITANTE.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL:

- I. La convocatoria a la LICITACIÓN.
- II. La LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la LICITACIÓN.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el LICITANTE haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el LICITANTE a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.



SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)

Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los LICITANTES mediante la Plataforma Compranet.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No.: LA-012NAW001-E573-2021

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3)		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO NO. 4)		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5)		
5	DOCUMENTO 5.- (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO NO. 6)		
6	DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO NO. 14).		
7	DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (DOCUMENTO LEGIBLE)		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (ANEXO NO. 12)		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO) . IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (O PERSONA FÍSICA). (DOCUMENTO ESCANEADO).		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO ESCANEADO).		
13	DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
14	DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO.- (DOCUMENTO ESCANEADO)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
14 - BIS	DOCUMENTO 14-BIS.- (OBLIGATORIO) CURRÍCULUM COMERCIAL DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
15	DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ANEXO NO. 7)		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES O MEJORES PRÁCTICAS" (ESCRITO LIBRE)		
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE SEAN DISTRIBUIDORES). CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE. (ESCRITO LIBRE)		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS. (ESCRITO LIBRE)		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DOCUMENTO ESCANEADO).		
20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DEL PERSONAL (DOCUMENTO ESCANEADO).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTO ESCANEADO).		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO (ANEXO NO.13)		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ESCRITO LIBRE).		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS (ARCHIVOS ELECTRONICOS)		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES SIN COSTO ADICIONAL (ESCRITO LIBRE).		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE MARCA DE EQUIPOS (ESCRITO LIBRE).		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE FUNCIONALIDAD Y ASISTENCIA PARA LOS EQUIPOS PROPORCIONADOS PARA EL SERVICIO (ESCRITO LIBRE).		
28	DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) PROGRAMA CALENDARIZADO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS (ESCRITO LIBRE).		
29	DOCUMENTO 29.- (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO.8)		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO NO.18).		
31	DOCUMENTO 31.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO. 15)		
32	DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) INTEGRACIÓN DE COSTOS (ANEXO NO. 19).		
33	DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA DEL EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" (ESCRITO LIBRE)		



DOCUMENTO	DESCRIPCION	ENTREGA	
		SÍ	NO
34	DOCUMENTO 34.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 17)		
35	DOCUMENTO 35.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 16)		
36	DOCUMENTO 36.- (OBLIGATORIO) ACUSE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (DOCUMENTO LEGIBLE)		
37	DOCUMENTO 37 (OBLIGATORIO). - OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), (DOCUMENTO ESCANEADO)		
38	DOCUMENTO 38 (OBLIGATORIO). -CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), (DOCUMENTO ESCANEADO)		
39	DOCUMENTO 39 (OBLIGATORIO). - COMPROBANTE DE DOMICILIO. (DOCUMENTO ESCANEADO).		
40	DOCUMENTO 40 (OBLIGATORIO). - ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) / ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA). (DOCUMENTO ESCANEADO).		
41	DOCUMENTO 41.- (OBLIGATORIO SOLO PARA PERSONAS MORALES). - PODER NOTARIAL (DOCUMENTO ESCANEADO).		
42	DOCUMENTO 42.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ENTREGA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA (ESCRITO LIBRE).		
43	DOCUMENTO 43.- (OBLIGATORIO). - "MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTIA" (ANEXO NO. 9)		
44	DOCUMENTO 44.- (OBLIGATORIO). - "CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL". (DOCUMENTO LEGIBLE)		
45	DOCUMENTO 45.- (OBLIGATORIO). - "CARTA CORREO ELECTRÓNICO". (ESCRITO LIBRE)		
46	DOCUMENTO 46.- (OBLIGATORIO). - "CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL". (ANEXO NO. 20)		
47	DOCUMENTO 47.- (OBLIGATORIO). - "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD". (ANEXO NO. 21)		
48	DOCUMENTO 48.- OBLIGATORIO). - "CARTA DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA". (ANEXO NO. 22)		

FO-CON-09



ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
(PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-E573-2021, SERVICIO DE _____”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

At e n t a m e n t e

<hr/> Nombre de la persona facultada legalmente para ello y cargo en la EMPRESA

<hr/> Nombre de la Empresa

<hr/> Firma Autógrafa.

Deberá enviar a través del sistema Compranet una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word.**



ANEXO 2a INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.



ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL: _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 4.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2021.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

CARGO



ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2021.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada
_____. Declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN(NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 6.-MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUALELECTRÓNICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

¹Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del participante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.



Calle: No. Colonia:
 Ciudad: Código Postal: Estado y País
 Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la LICITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la LICITACIÓN número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes del servicio que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar los servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás LICITANTES de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
 Ciudad: Código Postal: Estado y País
 Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la LICITACIÓN Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la LICITACIÓN Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el



Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la LICITACIÓN, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la LICITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de ____.

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>Ciudad de México a ____ de _____ de 202__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE OFERTA.

Periodo de ejecución

A partir del 12 de agosto de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2024.

Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

Ciudad de México a ____ de _____ de 202___. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Presente. Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

NO.	EQUIPO	MODELO / VERSION ACTUAL	CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL			SUBTOTAL MENSUAL	SUBTOTAL GLOBAL (DEL 12 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE MAYO DE 2024)	I.V.A.	TOTAL GLOBAL
				LICENCIA	ADMINISTRACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
1	Sistema de conmutación de datos para el nivel central	S7706	2							
2	Conmutador de datos de 48 puertos para el nivel de acceso	S5720-52X-PWR-SI	55							
3	Puntos de acceso inalámbrico para interiores	AP5030DN	200							
4	Sistema central de administración inalámbrica	AC6605	2							
5	Sistema central de seguridad perimetral	USG6630	2							
6	Plataforma de administración de la infraestructura IP	ESIGHT V3R7	1							
7	Sistema central de voz IP	ESPACE U1960	3							
8	Teléfono ejecutivo	ESPACE 8950	10							
9	Teléfono ejecutivo básico	ESPACE 7950	46							
10	Teléfono básico	ESPACE 7910	400							
11	Terminal de videoconferencia	TE40	1							
12	Terminal móvil de videoconferencia	TE30	1							
13	Servidor de alto desempeño para controlador de dominio	RH2288 V3	2							
14	Servidor de alto desempeño para funciones de red	RH2288 V3	1							
							GRAN TOTAL	\$	\$	\$

Atentamente

(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)

(Nombre de la empresa)

(Firma Autógrafo)

NOTAS:

FAVOR DE ADECUAR EL FORMATO CONFORME A LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL ANEXO TECNICO.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO MANIFESTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS REQUERIDOS.

ASI MISMO, CONTEMPLAR QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 12 DE AGOSTO DEL 2021 AL 31 DE MAYO DEL 2024. (33 MESES, 20 DIAS). POR LO TANTO, DEBERA CONSIDERAR QUE, EL MES DE AGOSTO 2021 SE FACTURARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DIAS DEL MES EFECTIVAMENTE CONSIDERADOS EN LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN (20 DÍAS), RAZON POR LA CUAL DEBERÁ OFERTAR EL PRECIO QUE RESULTE APLICABLE A ESE PERIODO.

* En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9.- MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____,Alcaldía/Municipio _____, Código Postal_____, Entidad Federativa_____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha ____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) y una vigencia del ____ al ____ de 2021, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL Electrónica No. - ____ - ____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX representada por el Dr. Gustavo Esteban Lugo Zamudio, Director General, y por la otra parte "EL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, fianza que se otorga por un importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del IVA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO/PEDIDO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, debiendo realizarse la modificación correspondiente a la fianza, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- E) Que la fianza estará vigente a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta por el plazo de doce meses posteriores al término de la vigencia del mismo, para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados y/o de la calidad del servicio realizado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, en términos de lo señalado en el contrato.
- F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y/o el Departamento de Abastecimiento del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) a la H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio contrato, acorde con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y esta compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento de nuestro fiado cuando sean formuladas dentro de los plazos que otorga la ley aplicable en la materia y deberá liquidar al Hospital Juárez de México, el 100% del importe garantizado.

ANEXO 10.- CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO NO. 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021-2024, A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, _____, _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y JEFE DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN DE INFORMÁTICA MÉDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la HJM050127AD0.

I.3 Que requiere la prestación del servicio de SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021-2024.

I.4 Que la celebración del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, Fracción II, 26 Bis, fracción II, y 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal **33901**, la cual cuenta con presupuesto aprobado.

I.6 “EL HOSPITAL”, reconoce como sus apoderados legales, a los CC. _____, _____, _____, en su carácter de Director Médico, Director de Administración, y Subdirector de Recursos Financieros, respectivamente, quienes cuentan con sus correspondientes instrumentos notariales. De igual forma, se le reconoce tal carácter al C. _____, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 36 Quáter del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.

I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su representante, declara:

II.1 Que _____, es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ____ de _____, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que le fue asignada como Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la _____.

II.2 Que el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número ____ de _____, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que les impidan contratar.

II.4 Que cuenta con todos aquellos elementos que requiere para llevar a cabo el servicio materia del presente contrato: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Recursos Técnicos o Tecnológicos.

II.5 Que conoce las características y condiciones de la prestación del servicio solicitado, objeto del presente contrato.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la calle _____.

III. “LAS PARTES”, DECLARAN:

III.1 Que el presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes, siendo lícito su objeto, sin embargo, en el supuesto de que se actualice algún vicio en el consentimiento o la licitud en el objeto, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.

III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021-2024 a “EL HOSPITAL”, según requerimientos y especificaciones indicadas en la Cláusula SEXTA del presente Contrato, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-“EL HOSPITAL”, cubrirá por concepto de la prestación del servicio a “EL PROVEEDOR”, la cantidad que se desglosa a continuación:

CONTRATACIÓN	NUMERO DE EJERCICIOS FISCALES INVOLUCRADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO				SUBTOTAL GLOBAL
	EJERCICIO FISCAL 2021 4 MESES 20 DIAS (12 AGO-31 DIC)	EJERCICIO FISCAL 2022 12 MESES (ENE-DIC)	EJERCICIO FISCAL 2023 12 MESES (ENE-DIC)	EJERCICIO FISCAL 2024 5 MESES (ENE-MAY)	
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLICAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2021	18.30 %	33.81 %	33.81 %	14.09 %	100 %

Cabe señalar que la previsión presupuestal para el presente ejercicio fiscal ha sido autorizada por la Subdirección de Recursos Financieros de esta Institución a través de la suficiencia presupuestal No. 0470. Con respecto a los ejercicios fiscales subsecuentes (2022, 2023 y 2024), quedarán sujetos a la disponibilidad en materia de presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice.

La cantidad a que se hace referencia, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago referido en esta cláusula, se efectuará conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicio compensará a "EL PROVEEDOR" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal; de igual forma, todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato estarán incluidos en el importe contratado, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El precio del servicio será fijo, y no sufrirá variación alguna durante el período de vigencia del presente contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, se realizará en 1 exhibición de 20 días vencidos y 33 exhibiciones mensuales vencidas en apego a los montos autorizados para los ejercicios fiscales que abarca la contratación como sigue:

CONTRATACIÓN	NUMERO DE EJERCICIOS FISCALES INVOLUCRADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO				SUBTOTAL GLOBAL
	EJERCICIO FISCAL 2021 4 MESES 20 DIAS (12 AGO-31 DIC)	EJERCICIO FISCAL 2022 12 MESES (ENE-DIC)	EJERCICIO FISCAL 2023 12 MESES (ENE-DIC)	EJERCICIO FISCAL 2024 5 MESES (ENE-MAY)	
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLICAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2021	18.30 %	33.81 %	33.81 %	14.09 %	100 %

Dichas exhibiciones, se clacularán a razón de los entregables que se generen mensualmente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL", de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), debidamente avalados por el _____.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria SAT, referentes a la versión 3.3. Asimismo, deberá hacer entrega de los archivos electrónicos PDF y xml, correspondientes. Los CFDI's, deberán contener sello de "EL HOSPITAL" y firma del _____, con el número de alta o identificación correspondiente.

"EL PROVEEDOR", está de acuerdo en que si la factura o las facturas, así como la documentación que ampare las mismas, no se ajustan a las disposiciones de orden fiscal o administrativo que resulten aplicables, "EL HOSPITAL" no las recibirá hasta en tanto no cumpla con dichas disposiciones.

Asimismo, los pagos correspondientes deberán efectuarse por el servicio efectivamente devengado, estos, siempre y cuando estén a entera satisfacción del área requirente.

De igual forma, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, sanciones o deducciones, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, "EL HOSPITAL" pagará a "EL PROVEEDOR" únicamente por aquellos servicios que efectivamente sean prestados.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "EL HOSPITAL" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que éste incorporado a la Cadena Productiva de "EL HOSPITAL", mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la notificación del fallo al 31 de mayo de 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Conviene a las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan en el cargo o estén facultados para ello.

SEXTA: OBLIGACIONES.- El C. _____, Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, será el encargado de administrar el presente contrato, y fungirá como enlace entre "EL HOSPITAL" y "EL PROVEEDOR".

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEDOR" se obliga a:

1. En caso de que se presente una falla en el servicio para aquellos equipos de Alta y Mediana prioridad, el licitante deberá restablecer el servicio en el tiempo indicado en la tabla A relativa a "Tiempos de restauración máxima del servicio".
2. Si el licitante no ha podido reparar el equipo de Alta y Mediana prioridad, deberá proporcionar un equipo de respaldo dentro del tiempo establecido en la Tabla A referente a "Tiempos de restauración máxima del servicio", completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.
3. Si el licitante no ha podido reparar el equipo de Baja prioridad, el licitante deberá proporcionar un equipo de respaldo en un tiempo no mayor a 24 horas hábiles, completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.

4. El proveedor deberá entregar la documentación que soporte y valide los servicios prestados, especificados en el Anexo Técnico, así como la documentación de los entregables del servicio.
5. El proveedor deberá realizar el Mantenimiento preventivo y/o correctivo en las fechas establecidas en el Anexo Técnico.
6. El licitante deberá contar con una Mesa de Servicio que sea el punto de contacto entre los usuarios del HJM y los grupos de soporte técnico en sitio.
7. El licitante deberá proporcionar durante la vigencia del contrato con la siguiente plantilla:
 - un gerente de proyecto
 - un supervisor de tecnología de la información
 - un supervisor de administración, mantenimiento y monitoreo
 - cuatro ingenieros especialistas en Voz y Datos.
8. El licitante deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal y fallas en los sistemas de comunicaciones, inherentes a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales, deducciones y/o sanciones estipuladas en las Cláusulas DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SEXTA, respectivamente, según la omisión de la que se trate.

Bajo los alcances manifestados en el **Anexo Técnico**.

SÉPTIMA: PROGRAMA.- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el servicio de SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021-2024 a “EL HOSPITAL”, conforme a la vigencia pactada, y a lo señalado en la Cláusula anterior.

Para tal efecto, el Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, llevará un registro de reportes del servicio realizado por “EL PROVEEDOR” en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión”.

OCTAVA: SUPERVISIÓN.- “EL HOSPITAL” a través del C. _____, Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento legal por “EL PROVEEDOR”, así como verificar que los materiales y/o refacciones son originales y cumplen con los estándares de calidad.

Asimismo, podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución de la prestación del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su aceptación en el sentido de que por causas directamente imputables a él, no preste el servicio objeto de este Contrato, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones que en el mismo se establecen, no se tendrá por aceptado, y por lo tanto no procederá al pago correspondiente.

“EL HOSPITAL”, a través del Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, considerará recibidos y aceptados a su entera satisfacción los servicios objeto del presente contrato, una vez que “EL PROVEEDOR” realice los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico. En tanto esta condición no se cumpla, “EL PROVEEDOR” estará conforme en que la prestación del servicio se tendrá por no recibido.

NOVENA: REVISIÓN Y CONCILACIÓN DE DETERMINACION DE DEDUCCIONES Y PENAS

CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez que el personal autorizado por “EL HOSPITAL”, por conducto del Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor “EL PROVEEDOR”, se establecerá el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de éste último, a los servicios proporcionados conforme al período de facturación establecido y previo al pago del servicio.

DÉCIMA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” si infringe patentes o altera los registros de derechos de autor, al suministrar el servicio objeto del presente Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. No se aceptarán por parte de “EL HOSPITAL”, opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad de lo contratado.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- El personal designado para prestar el objeto materia de este instrumento, será contratado por “EL PROVEEDOR” al amparo de los artículos 20 y 31 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que depende económica y administrativamente de “EL PROVEEDOR” y no podrá ser considerado como trabajador de “EL HOSPITAL”, liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado, por lo que “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y de seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con el servicio objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta le será reintegrada por “EL PROVEEDOR” en forma inmediata.

“EL PROVEEDOR” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMASEGUNDA: RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratado, y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado, que el presente Contrato se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo, desde ahora, “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente Instrumento, obligándose asimismo “EL PROVEEDOR”, a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del servicio no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica y “EL PROVEEDOR” y, posteriormente, será calculada por dicho Jefe, misma que no excederá del 10% del monto total del Contrato respectivo.

De igual manera, se aplicará la pena convencional antes mencionada, en el atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe “EL HOSPITAL” al momento de realizar el pago respectivo a “EL PROVEEDOR”.

La pena convencional señalada en los párrafos que anteceden, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. A partir del momento en que se haga exigible la prestación del servicio, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL”, se hará efectiva la fianza.

PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL.
5% (CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre la base del costo promedio mensual del SERVICIO, que no haya sido proporcionado oportunamente y conforme a la descripción de cada situación.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Depósito Bancario, Nota de Crédito o CFDI.
- b) Corresponderá al Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica, calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas a “EL PROVEEDOR” con el fin de que éste presente los CFDI’s originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar el pago de los CFDI’s. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de los CFDI’s correspondientes, o Nota de Crédito a favor de “EL HOSPITAL”, que deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a “EL PROVEEDOR”, de vencer dicho plazo, “EL HOSPITAL” realizará el descuento directo en los CFDI’s que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del servicio objeto de este contrato, y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, “EL HOSPITAL” podrá rescindir sin necesidad de declaratoria judicial.

DÉCIMACUARTA: DEDUCCIONES.- De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizarán deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente sobre el objeto del presente contrato, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”

El importe de las deducciones a establecer, no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en dado caso se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de que se exceda de tal importe, “EL HOSPITAL” podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato.

DEDUCCIONES ESTABLECIDAS	REFERENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
2.5% del monto total adjudicado, por cada minuto de atraso contado a partir del tiempo máximo establecido en la tabla A relativa a “Tiempos de restauración máxima del servicio”.	En caso de que se presente una falla en el servicio para aquellos equipos de Alta y Mediana prioridad, el licitante deberá restablecer el servicio en el tiempo indicado en la tabla A relativa a “Tiempos de restauración máxima del servicio”.

2.5% del monto total adjudicado, por cada minuto de atraso contado a partir del tiempo máximo establecido en la tabla A relativa a "Tiempos de restauración máxima del servicio".	Si el licitante no ha podido reparar el equipo de Alta y Mediana prioridad, deberá proporcionar un equipo de respaldo dentro del tiempo establecido en la Tabla A referente a "Tiempos de restauración máxima del servicio", completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.
0.1% del monto total adjudicado, por cada minuto de atraso contado a partir de las 24 horas hábiles establecidas de entrega del equipo de Baja prioridad.	Si el licitante no ha podido reparar el equipo de Baja prioridad, el licitante deberá proporcionar un equipo de respaldo en un tiempo no mayor a 24 horas hábiles, completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.
0.5% de la facturación mensual generada, por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación que soporte los servicios prestados, así como los entregables mensuales del servicio.	El proveedor deberá entregar la documentación que soporte y valide los servicios prestados, especificados en el Anexo Técnico, así como la documentación de los entregables del servicio.
1.5% de la facturación mensual generada, por cada día natural de atraso después de la fecha fijada, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, según se solicite.	El proveedor deberá realizar el Mantenimiento preventivo y/o correctivo en las fechas establecidas en el Anexo Técnico.
2.5% del monto total adjudicado, por cada hora de atraso en la ausencia de operación de la mesa de servicio.	El licitante deberá contar con una Mesa de Servicio que sea el punto de contacto entre los usuarios del HJM y los grupos de soporte técnico en sitio.
1.5% de la facturación mensual, por cada día de atraso en que no se cuente con la totalidad de la plantilla de personal solicitada.	El licitante deberá proporcionar durante la vigencia del contrato con la siguiente plantilla: <ul style="list-style-type: none"> • un gerente de proyecto • un supervisor de tecnología de la información • un supervisor de administración, mantenimiento y monitoreo • cuatro ingenieros especialistas en Voz y Datos.
0.5% de la facturación mensual, por cada día de atraso en la entrega del plan de contingencia requerido.	El licitante deberá presentar dentro de los primeros 20 días naturales a partir de la emisión del fallo, un plan de contingencia para el caso de un siniestro o fallas de equipo, falta de personal y fallas en los sistemas de comunicaciones, inherentes a la prestación del servicio, que asegure la continuidad del mismo y que ésta, a su vez, se apegue a la normatividad interna del Hospital.

DÉCIMAQUINTA: GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a más tardar a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento Legal, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/000/21 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones establecidas en éste Instrumento legal, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento instaurados en el citado Contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- c) Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- e) En caso de que existan defectos y/o responsabilidades, la fianza continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal, que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 10 (DIEZ) días, siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente Instrumento.

DÉCIMASEXTA: SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique, y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL” podrá otorgar prórroga y en caso de que “EL PROVEEDOR” no justifique la prórroga, se procederá a rescindir el Contrato y se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula VIGÉSIMA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMASÉPTIMA: GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” garantizará el funcionamiento del

servicio objeto de este contrato, por un período mínimo de 90 días, a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de "EL HOSPITAL", a través del Jefe del Centro de Integración de Informática Médica e Innovación Tecnológica.

Asimismo, se obliga "EL PROVEEDOR" a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos de lo dispuesto en el presente instrumento.

DÉCIMOACTAVA: RECLAMACIONES.- En el supuesto de que "EL HOSPITAL" detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los servicios materia del presente contrato, o cualquier otra responsabilidad imputable a "EL PROVEEDOR", dentro del período de garantía, "EL PROVEEDOR" se obliga a rehacerlos a entera satisfacción de "EL HOSPITAL", en un plazo no mayor de 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba el reporte escrito de dicha eventualidad, mismo que podrá ser enviado mediante oficio, vía fax o correo electrónico.

DÉCIMANOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito tal determinación, además de que si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMA QUINTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del servicio prestado.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta el servicio en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación del servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del servicio contratado, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR", el importe del servicio objeto de este Contrato;
- l) La liquidación total del servicio, no significará la aceptación del mismo, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido;
- m) Si no realiza el servicio objeto del presente instrumento, eficiente y oportunamente;
- n) Si modifica su objeto social y este no se ajusta al servicio que "EL HOSPITAL" requiera;
- o) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente;
- p) Una vez que exceda del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por concepto de aplicación de deducciones;
- q) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados en los incisos inmediatos anteriores, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula DÉCIMA QUINTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; asimismo, en dicho

supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" descritas en el presente Contrato, o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del escrito respectivo, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, "EL HOSPITAL" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La resolución correspondiente, deberá estar debidamente fundada y motivada, la cual será comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se determine la rescisión del contrato, se formulará el finiquito correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA: CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento, las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMASEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a "EL PROVEEDOR" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación.
- b) Que "EL HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con "EL PROVEEDOR", derivados de este contrato.
- c) Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por "EL PROVEEDOR" en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMATERCERA: AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan, que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del servicio solicitado.

VIGÉSIMA CUARTA: REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.- Las partes convienen que en caso de existir pagos en exceso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a reintegrar los remanentes a "EL HOSPITAL" con los intereses correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" reintegre dicha cantidad a "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMAQUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, "EL HOSPITAL" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación

Sin perjuicio de lo anterior, y a fin de que no se provoquen pérdidas o costos adicionales importantes para esta Institución Hospitalaria, en la inteligencia de que, si de ser el caso que este servicio fuera contratado de manera consolidada coordinado por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Dependencia que sea designada por parte del Gobierno Federal, se proceda a la terminación anticipada del contrato que, en su caso, se haya formalizado, atento a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMASEXTA: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMASÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación del servicio tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMAOCTAVA: INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGÉSIMA: AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y de su Reglamento, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y demás correlativos aplicables a la materia, los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto, sólo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismos, "LAS PARTES" tienen la obligación de proteger los datos confidenciales, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.- "EL PROVEEDOR" asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en el Organismo, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que lea solicitada, esto en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, el _____ de 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), en la Ciudad de México

POR “EL HOSPITAL”

POR “EL PROVEEDOR”

DIRECTORA MÉDICA

C.

**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO 12.- MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

FO-CON-14

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO NO. 12

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma

Cargo

Teléfono

Correo electrónico de la persona

Que la expide

**ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE:

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA
AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 16.- CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-
E573-2021.

**“SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y POLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA
MARCA HUAWEI, PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2021-2024”.**

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 201____, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, “Visita a las instalaciones de la Convocante”, los licitantes que se enlistan al final de la presente acta, se presentaron en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el “ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por los Licitantes

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 17.- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. LA-012NAW001-E573-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ _____”, conozco ó identifiqué las áreas del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio y cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 18.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 19
INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE **INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN** CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DEL LICITANTE.

	Costo total (antes de IVA).
Consumibles:	
Humidificadores	
Circuitos	
Otros	
Mantenimiento preventivo:	
Limpieza	
Cambio de refacciones	
Otros	
Gastos indirectos	
Honorarios	
Transportación	
Depreciación	
Amortización	
Otros	
Total (deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE)	

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada LICITANTE.

ANEXO No. 20 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO FISCAL.

México, D.F., a _____ de _____ del 202__.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

En relación a la Contratación (Nombre del servicio) del procedimiento número (indicar número de la SDI electrónica y/o número de requisición), del periodo comprendido del (fecha del servicio), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle _____ y _____ numero _____
delegación: _____

Ciudad: _____,
teléfono: _____

Área _____ designada _____ para _____ recibir _____ documentación _____

Persona _____ autorizada _____ para _____ recibir _____ toda _____ clase _____ de _____ documentos: _____

Horario _____ de _____ recepción _____ de _____ documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura de Abastecimiento en un término de 48 horas.

ANEXO No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Hospital Juárez de México
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de Abastecimiento
P R E S E N T E

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre:
Cargo:
Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)

Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales, llenando los datos que se solicitan.

ANEXO No. 22 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “**EL HOSPITAL**”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.

8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiriera con la formalización en su caso del contrato.

9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil veintiuno (2021).

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO
DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.



SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y PÓLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE LA MARCA HUAWEI

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

El Hospital Juárez de México (HJM) requiere del “servicio de licenciamiento y pólizas de servicio para equipos de la marca Huawei”, para la infraestructura de telecomunicaciones, a fin de mantener en óptima operación los equipos de comunicaciones a través de la actualización de licenciamiento, administración y mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, mediante un contrato que incluya niveles de servicio.

La prestación del “servicio de licenciamiento y pólizas de servicio para equipos de la marca Huawei”, para la infraestructura de telecomunicaciones, en adelante “LOS SERVICIOS”, es una estrategia para evitar el deterioro de los equipos y asegurar el mantener equipos de última generación que soporte la demanda de comunicación interna y externa en beneficio de las actividades de la asistencia médica, administrativa e investigación.

Dado que el Hospital Juárez de México cuenta con infraestructura de comunicaciones propia, surge la necesidad de asegurar la continuidad de la operación, así como la administración de la red por parte de personal especializado que garantice la integridad y disponibilidad.

El servicio deberá cumplir con la reparación o sustitución, mano de obra y materiales en caso de que se presenten fallas y anomalías.

En la siguiente tabla se describe el hardware y software de la infraestructura con la que cuenta actualmente el HJM, la cual es de la marca HUAWEI, así mismo, en el apartado de “Descripción técnica de LOS SERVICIOS” se menciona de manera enunciativa, más no limitativa las especificaciones técnicas.

NO.	EQUIPO	MODELO / VERSIÓN ACTUAL	CANTIDAD
1	Sistema de conmutación de datos para el nivel central	S7706	2
2	Conmutador de datos de 48 puertos para el nivel de acceso	S5720-52X-PWR-SI	55
3	Puntos de acceso inalámbrico para interiores	AP5030DN	200
4	Sistema central de administración inalámbrica	AC6605	2
5	Sistema central de seguridad perimetral	USG6630	2
6	Plataforma de administración de la infraestructura IP	ESIGHT V3R7	1
7	Sistema central de voz IP	ESPACE U1960	3
8	Teléfono ejecutivo	ESPACE 8950	10



9	Teléfono ejecutivo básico	ESPACE 7950	46
10	Teléfono básico	ESPACE 7910	400
11	Terminal de videoconferencia	TE40	1
12	Terminal móvil de videoconferencia	TE30	1
13	Servidor de alto desempeño para controlador de dominio	RH2288 V3	2
14	Servidor de alto desempeño para funciones de red	RH2288 V3	1

2. PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

2.1 VIGENCIA QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

Del 12 de agosto de 2021 al 31 de Mayo de 2024.

2.2 CALENDARIO DE “LOS SERVICIOS”.

El Licitante deberá garantizar la continuidad operativa de “LOS SERVICIOS” por lo que deberá considerar los tiempos de servicio, en caso de ser requeridos, como se describen a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo	10 días naturales siguientes al inicio del contrato.
2	Entrega de acceso a la mesa de servicios	5 días naturales siguientes al inicio del contrato.
3	Transición del servicio	30 días naturales previos a la terminación del servicio.

2.3 INICIO DE “LOS SERVICIOS”.

La prestación de “LOS SERVICIOS” tendrá una vigencia conforme al punto 2.1. e iniciarán conforme a lo indicado en el punto 2.2.; todos los servicios se facturarán a mes vencido conforme a los trabajos realizados y entregados a entera conformidad hacia el HJM.

El Licitante se obliga a llevar a cabo todas las acciones necesarias para que el inicio de la operación y servicios ofertados sea a partir de la fecha establecida para su inicio, de conformidad a lo señalado en el presente Anexo Técnico, así como en cada uno de sus apartados.



3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

La prestación de “LOS SERVICIOS” se realizará en Av. Instituto Politécnico Nacional 5160, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P. 07760.

4 COMPONENTES DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Tabla de resumen de servicios.

ID	COMPONENTE	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO		
			ADMINISTRACIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1	Sistema de conmutación de datos para el nivel central	2	X	X	X
2	Conmutador de datos de 48 puertos para el nivel de acceso	55	X	X	X
3	Puntos de acceso inalámbrico para interiores	200	X	X	X
4	Sistema central de administración inalámbrica	2	X	X	X
5	Sistema central de seguridad perimetral	2	X	X	X
6	Plataforma de administración de la infraestructura IP	1	X	X	X
7	Sistema central de voz IP	3	X	X	X
8	Teléfono ejecutivo	10	X	X	X
9	Teléfono ejecutivo básico	46	X	X	X
10	Teléfono básico	400	X	X	X
11	Terminal de videoconferencia	1	X	X	X
12	Terminal móvil de videoconferencia	1	X	X	X
13	Servidor de alto desempeño para controlador de dominio	2	X	X	X
14	Servidor de alto desempeño para funciones de red	1	X	X	X

Lo indicado con el símbolo “X”, son los servicios requeridos por cada componente o equipo.

Las características generales del servicio requerido se describen a continuación, la descripción detallada por componente se especifica en la sección “Descripción técnica de LOS SERVICIOS” correspondiente a cada uno de ellos.



a) Administración, Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

1. El dispositivo actual se encuentra operando correctamente.
2. Se debe administrar y operar el equipamiento actual y garantizar su funcionamiento para mantener la operación diaria del HJM.
3. Se deben considerar mínimo un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato.
4. Se deben agregar las pólizas de soporte y mantenimiento con el fabricante, y cualquier otro aditamento o suscripción que garantice la disponibilidad y funcionalidad del servicio o sistema.
5. Se debe de agregar carta del fabricante el cuál certifica que el Licitante está capacitado técnicamente para estas labores.
6. En caso de ser necesario, se debe proveer el componente, software, servicio o accesorios necesarios para satisfacer los requerimientos mínimos solicitados por la convocante.
7. En caso de equipamiento que ya no sea soportado por el fabricante, se deben sustituir los dispositivos actuales por aquellos que cumplan con las funcionalidades requeridas por el HJM indicadas en el presente Anexo Técnico.
8. El equipamiento de reemplazo, en caso de ser necesario, debe contar con las más nuevas funcionalidades o características tecnológicas que garanticen el mejor servicio, la óptima experiencia del usuario en el HJM y se deberá asegurar el óptimo desempeño.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE “LOS SERVICIOS”.

Situación actual conectividad Ethernet e inalámbrica.

La conectividad Ethernet actual se encuentra en una topología de núcleo colapsado, es decir, existe una capa de acceso distribuida en diferentes cuartos de comunicaciones para proveer conectividad a las terminales, y una capa de núcleo para la agregación de los cuartos de comunicaciones y conmutación de alta velocidad.

El nivel de núcleo está formado por 2 conmutadores de datos de arquitectura modular en una disposición de alta disponibilidad (clúster), y el nivel de acceso está formado por 55 conmutadores de datos de arquitectura fija distribuidos en diferentes cuartos de comunicaciones interconectados entre sí mediante cables dedicados formando conmutadores lógicos (STACK) por IDF, y enlazados al nivel de núcleo mediante enlaces de fibra óptica o UTP.

La conectividad inalámbrica está conformada por un sistema de administración centralizada, integrado por 2 controladoras inalámbricas en una disposición de alta disponibilidad, que permite administrar todos los puntos de acceso inalámbrico. El acceso inalámbrico es provisto por 200 puntos de acceso inalámbricos para interiores instalados estratégicamente en los diferentes edificios del HJM.



5.1 SISTEMA DE CONMUTACIÓN DE DATOS PARA EL NIVEL CENTRAL.

El sistema de conmutación de datos para el nivel central requiere del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo, para mantener la continuidad de la operación de la infraestructura actualmente en producción.

El clúster (sistema de alta disponibilidad) que integra el actual sistema de conmutación de datos para el nivel central se encuentra formado por 2 switches modulares marca HUAWEI modelo S7706, con las siguientes características de hardware cada uno:

- Dos fuentes de poder AC
- Una unidad de monitoreo centralizado
- Dos tarjetas de administración
- Dos módulos de interconexión en clúster
- 32 puertos 1/10GBase-X
- 96 puertos 10/100/1000 Base-T
- 4 slot disponibles para tarjetas de entrada/salida (I/O)

En caso de mantenimiento correctivo con reemplazo de partes, el equipamiento propuesto debe soportar las siguientes características:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento que los dispositivos actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actualmente en operación, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

Así mismo se deben considerar las pólizas de soporte y mantenimiento, como sigue:

- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a nuevas versiones software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo en tarjetas de entrada/salida, de administración y de control, en fuentes de poder, y en módulos de ventiladores; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.
- Acceso a los mantenimientos correctivos necesarios durante toda la vigencia del contrato.

5.2 CONMUTADOR DE DATOS DE 48 PUERTOS PARA EL NIVEL DE ACCESO.

Los conmutadores de datos para el nivel de acceso requieren del servicio de administración,



operación y mantenimiento preventivo y correctivo, el licitante ganador debe garantizar la operación o mejorar la base de la infraestructura tecnológica que soporte los servicios solicitados en esta convocatoria.

En caso de mantenimiento correctivo con reemplazo de equipamiento, los conmutadores de datos (switches) para el nivel de acceso deben ser cien por ciento interoperables entre ellos y preferentemente del mismo fabricante que el sistema de conmutación de datos para el nivel central. Si la solución propuesta es de un fabricante diferente se le solicita al licitante se entregue una carta proveniente del fabricante de la solución propuesta donde se asegure que los switches propuestos son totalmente interoperables con el sistema de conmutación de datos para el nivel central, así como la documentación adicional donde se especifique que los requerimientos mínimos solicitados son satisfactoriamente cumplidos por los switches propuestos, y documentos de al menos 3 casos de éxito donde se pruebe la interoperabilidad entre la marca actual y la ofertada.

Los switches para el nivel de acceso que recibirán el servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo cuentan con las siguientes características en hardware y rendimiento:

- 48 puertos 10/100/1000Mbps Base-T con soporte de PoE+.
- 4 puertos 10GBase-X SFP+.
- Capacidad de conmutación de 330Gbps.
- Capacidad de retransmisión de paquetes de 140Mpps.
- Soporte de apilamiento (STACK) sin necesidad de módulos adicionales.
- 4K VLANs.
- 16K direcciones MAC.
- Fuente de poder redundante y reemplazable durante la operación.
- Alimentación eléctrica de 100V AC a 220V AC a 60Hz.

En caso de mantenimiento correctivo con reemplazo de partes, el equipamiento propuesto debe soportar las siguientes características:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actualmente en operación, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

El equipamiento debe considerar, en su caso, los elementos siguientes de interconexión:

- Cable de apilamiento para formación de STACK.
- Un transceptor óptico de 1Gbps tipo SFP para fibra óptica multimodo.

Así mismo se deben considerar las pólizas de soporte y mantenimiento, como sigue:



- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a nuevas versiones software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo en tarjetas de entrada/salida, de administración, y de control, en fuentes de poder, y en módulos de ventiladores; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.
- Acceso a los mantenimientos correctivos necesarios durante toda la vigencia del contrato.

5.3 PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO PARA INTERIORES.

Los puntos de acceso inalámbrico para interiores requieren del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para soportar las últimas actualizaciones de los estándares de conectividad inalámbrica y garantizar una experiencia de uso adecuada para los usuarios actuales y sus dispositivos cada vez más demandantes.

En caso de aplicarse mantenimiento correctivo con reemplazo de equipamiento a los puntos de acceso inalámbrico, los equipos propuestos deben ser completamente interoperables y del mismo fabricante que la controladora inalámbrica actual, para asegurar su compatibilidad y correcta operación.

Los puntos de acceso inalámbrico para interiores actualmente operativos cuentan con las siguientes especificaciones a nivel de hardware y rendimiento:

- Doble banda de transmisión 2.4GHz y 5GHz.
- 3X3:3 MIMO.
- 16 SSID por interfaz de radio para escalabilidad de servicios disponibles.
- 128 usuarios por radio para entornos de alta densidad.
- Antenas internas omnidireccionales.
- Protección IP41 para protección ante posibles fugas menores en la instalación hidráulica del HJM.
- Alimentación eléctrica mediante PoE/PoE+.
- LED exterior indicador del estatus del dispositivo.
- Puerto 10/100/1000 Mbps para conectividad a los conmutadores de datos del nivel de acceso.
- Puerto de consola para administración local.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, los puntos de acceso inalámbrico para interiores deben satisfacer las siguientes funcionalidades para la operación:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.



- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actualmente en operación, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

Así mismo se deben considerar las pólizas de soporte y mantenimiento, como sigue:

- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a nuevas versiones software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo en tarjetas de entrada/salida, de administración, y de control, en fuentes de poder, y en módulos de ventiladores; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.
- Acceso a los mantenimientos correctivos necesarios durante toda la vigencia del contrato.

5.4 SISTEMA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN INALÁMBRICA.

El sistema central de administración inalámbrica requiere del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para mantener la continuidad de la operación de la infraestructura actualmente en producción.

Actualmente, el sistema central de administración inalámbrico se encuentra en un esquema de alta disponibilidad con redundancia 1+1, en un esquema activo/pasivo.

Los dispositivos que integran el sistema central de administración inalámbrica son de marca HUAWEI, modelo AC6605, con licenciamiento para 200 APs.

En caso de mantenimiento correctivo con reemplazo de partes, el equipamiento propuesto debe soportar las siguientes características:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

Para cada una de las controladoras inalámbricas, el licitante participante debe incluir en su propuesto lo siguiente:

- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero



no limitativas: acceso a nuevas versiones software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD (al siguiente día hábil).

- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo del interior de los dispositivos; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.
- Acceso a los mantenimientos correctivos necesarios durante toda la vigencia del contrato.

5.5 SISTEMA CENTRAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

El HJM requiere del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema central de seguridad perimetral para la protección contra ataques informáticos, filtrado de contenido Web, seguridad de correo electrónico y control de aplicaciones dado el constante crecimiento de amenazas y vulnerabilidades informáticas.

La arquitectura actual del sistema está integrada por 2 dispositivos de seguridad perimetral (firewall de siguiente generación) dispuestos en alta disponibilidad. Dicha solución integra las funcionalidades de filtrado de contenido web, antivirus perimetral, control de aplicaciones, seguridad de correo electrónico, sistema de prevención de intrusiones, seguridad de contenido, y control de tráfico codificado en un solo dispositivo con procesamiento paralelo en el mismo.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, el equipamiento propuesto deberá ser cien por ciento interoperable y preferentemente del mismo fabricante que los equipos propuestos en las infraestructuras de red alámbrica e inalámbrica para asegurar su compatibilidad.

Cada dispositivo que integra el sistema central de seguridad perimetral cuenta con las siguientes especificaciones de hardware y rendimiento:

- Firewall de siguiente generación (no firewall tradicional o UTM).
- Cuenta con 8 puertos 10/100/1000Mbps RJ-45, y 4 puertos 1Gbps Base-X SFP.
- Con 2 bahías adicionales para incremento de interfaces.
- Puerto de consola y puerto de administración fuera de banda 10/100/1000Mbps RJ-45.
- Fuentes de poder redundantes.
- Soporte de disco duro para el almacenamiento de eventos, estadística de tráfico y amenazas, y generación y respaldo de reportes.
- 2U de espacio requerido en rack.
- Tasa de transferencia de 4Gbps en modo firewall de siguiente generación con las funciones de prevención de amenazas y control de aplicaciones activadas.
- 6,000,000 de sesiones concurrentes
- 250,000 nuevas sesiones por segundo
- Soporte de alta disponibilidad en los esquemas de activo/pasivo y activo/activo

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo el equipamiento propuesto que integre el sistema central de seguridad perimetral debe soportar las siguientes



funcionalidades:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

Así mismo se deben considerar las pólizas de soporte y mantenimiento, como sigue:

- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a nuevas versiones software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo en tarjetas de entrada/salida, de administración, y de control, en fuentes de poder, y en módulos de ventiladores; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.
- Acceso a los mantenimientos correctivos necesarios durante toda la vigencia del contrato.

5.6 PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA IP.

La plataforma de administración de la infraestructura IP actualmente operativa requiere del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo, para mantener la continuidad de la operación de la infraestructura actualmente en producción.

La actual plataforma de administración de la infraestructura IP es una solución de software de marca HUAWEI modelo ESIGHT, montado sobre un servidor HUAWEI modelo RH2288H V3, que cuenta con los módulos siguientes:

- Gestor de dispositivos de red (licenciamiento actual para 59 dispositivos).
- Gestor de servidores (licenciamiento actual para 3 dispositivos).
- Gestor para terminales de videoconferencia (licenciamiento actual para 2 dispositivos).
- Gestor para terminales de telefonía IP (licenciamiento actual para 460 dispositivos).
- Gestor para WLAN (licenciamiento actual para 200 dispositivos).

Se deben considerar las pólizas de soporte y mantenimiento (para software y hardware), como sigue:

- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero



no limitativas: acceso a nuevas versiones software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y soporte para actualizaciones de software.

- Para el hardware donde se ejecuta la plataforma de administración de la infraestructura IP, se debe contemplar la renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a nuevas versiones de software de administración, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema de 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Para el hardware donde se ejecuta la plataforma de administración de la infraestructura IP, se debe contemplar un mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo en tarjetas de entrada/salida, de administración, y de control, en fuentes de poder, y en módulos de ventiladores; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.

Última actualización existente de la plataforma actual a la recomendada por el fabricante.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VOZ IP.

Actualmente el sistema central de voz IP soporta las funciones para la gestión de llamadas IP y los buzones de voz IP. Estas funciones residen en tres dispositivos interconectados a través de la red local.

El equipamiento del sistema central de la voz IP está compuesto por dos conmutadores de VoIP en alta disponibilidad (activo/pasivo) para la gestión de usuarios de telefonía IP y la intercomunicación interna entre usuarios que utilizan teléfonos IP. Adicionalmente, un tercer conmutador IP sirve de puerta de enlace para acceder a la PSTN/PLMN para los usuarios que utilizan los servicios de voz IP.

Los usuarios de telefonía IP utilizan tres perfiles diferentes de teléfonos IP, los cuales son: teléfono ejecutivo, teléfono ejecutivo básico, y teléfono básico. Todos ellos registrados en los conmutadores de VoIP en alta disponibilidad.

5.7 SISTEMA CENTRAL DE VOZ IP

El actual sistema central de voz IP requiere del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para mantener la operación del equipamiento actual.

El sistema central de voz IP está compuesto de tres dispositivos marca HUAWEI, con la siguiente arquitectura:

- 2 U1960 en alta disponibilidad para la gestión de usuarios e intercomunicación interna.
- 1 U1960 para la interconexión y acceso a los servicios de la PSTN/PLMN.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo el equipamiento propuesto que integre el sistema central de voz IP debe soportar las siguientes funcionalidades:



- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

El servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema central de voz IP, requiere se provea, por parte del licitante ganador, con los siguientes puntos:

- Actualización a la última versión recomendada disponible por parte del fabricante.
- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo del interior de los dispositivos; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software recomendada por el fabricante.

5.8 TERMINALES TELEFÓNICAS IP: Teléfono ejecutivo

Los teléfonos ejecutivos actuales requieren del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para mantener la continuidad de la operación de la infraestructura actualmente en producción.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, los teléfonos IP ejecutivos deben ser cien por ciento interoperable y preferentemente del mismo fabricante que el sistema central de voz IP para asegurar su compatibilidad.

Los teléfonos ejecutivos son dispositivos marca HUAWEI modelo ESPACE 8950.

El equipo actualmente instalado soporta las siguientes especificaciones de hardware y rendimiento:

- Pantalla táctil de 7 pulgadas con resolución de 1280x720 pixeles.
- Cámara integrada de alta definición de 2MP de resolución con ajuste vertical de ángulo.
- Altavoz de alta fidelidad con soporte de reproducción de audio de 48kHz.
- Un puerto USB para la agregación de periféricos (memoria flash USB, teclado, mouse, diadema de comunicaciones, etc.).
- 2 puertos 10/100/1000 BASE-T integrados, uno para la conexión con la red LAN y el otro para un dispositivo.
- Ethernet como una PC o laptop.
- Soporte de auriculares alámbricos y de auriculares inalámbricos.



- Alimentación mediante PoE o AC.
- Conexión WIFI y BLUETOOTH integradas.
- Códecs de audio G.711a/G.711µ/G.729ab/G.722/G.729/G.729a/G.729b/OPUS/ILBC.
- Códecs de video H.264.
- Protocolos de red TCP/IP, SIP, UDP, RTP, DHCP, DNS, HTTPS, y SNTP.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, el dispositivo propuesto debe contener las siguientes funcionalidades mínimas:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

El servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para los teléfonos ejecutivos requiere se provean, por parte del licitante ganador, los siguientes puntos:

- Actualización a la última versión recomendada disponible por parte del fabricante.
- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD-S (envío al siguiente día hábil).

5.9 TERMINALES TELEFÓNICAS IP: Teléfono ejecutivo básico.

Los teléfonos ejecutivos básicos requieren del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo con el objetivo de mantenerse en funcionamiento y contar con el soporte técnico correctivo y preventivo necesarios para los mismos.

Los teléfonos ejecutivos básicos son dispositivos marca HUAWEI modelo ESPACE 7950 con botonera.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, el dispositivo propuesto debe contener las siguientes funcionalidades mínimas:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.



El servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para los teléfonos ejecutivos básicos requiere se provean, por parte del licitante ganador, los siguientes puntos:

- Actualización a la última versión recomendada disponible por parte del fabricante
- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD-S (envío al siguiente día hábil).

5.10 TERMINALES TELEFÓNICAS IP: Teléfono básico.

Los teléfonos básicos requieren del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para mantenerse en funcionamiento y contar con el soporte técnico correctivo y preventivo necesarios para los mismos.

Los teléfonos IP básicos son dispositivos marca HUAWEI modelo SPACE 7910.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, el dispositivo propuesto debe contener las siguientes funcionalidades mínimas:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

El servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para los teléfonos básicos requiere se provean, por parte del licitante ganador, los siguientes puntos:

- Actualización a la última versión recomendada disponible por parte del fabricante.
- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante.
- administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD-S (envío al siguiente día hábil).

5.11 TERMINALES DE VIDEOCONFERENCIA: Terminal de videoconferencia y terminal móvil de videoconferencia.

Las terminales de videoconferencia actuales requieren del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para mantener la continuidad de la operación de la infraestructura actualmente en producción.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, las terminales de



videoconferencia deben ser cien por ciento interoperables entre ellas.

Las terminales de videoconferencia actuales son dispositivos marca HUAWEI, de los modelos TE30 y TE40.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, el dispositivo propuesto debe contener las siguientes funcionalidades mínimas:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

El servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para las terminales de videoconferencia requiere se provean, por parte del licitante ganador, los siguientes puntos:

- Actualización a la última versión recomendada disponible por parte del fabricante
- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a software, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema 9x5 NBD-S (envío al siguiente día hábil).

5.12 INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS: Sistema de procesamiento de datos.

El actual sistema de procesamiento de datos requiere del servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el acceso, de los usuarios, a las aplicaciones institucionales y continuar con las tareas de procesamiento de datos del HJM.

El sistema de procesamiento de datos está integrado por 3 servidores HUAWEI modelo RH2288Hv3.

En caso de reemplazo de equipamiento por mantenimiento correctivo, el dispositivo propuesto debe contener las siguientes funcionalidades mínimas:

- Las mismas, o superiores, capacidades físicas y de rendimiento del dispositivo actualmente en operación.
- Las mismas, o superiores, funcionalidades y características técnicas del modelo actual, y que sean de tipo estándar, no propietarias.
- Los mismos, o superiores, estándares, regulaciones y certificaciones del modelo actualmente en operación.

El servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema



de procesamiento de datos debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Renovación de póliza de soporte durante la vigencia del contrato con el fabricante, administrada por el licitante ganador, con las siguientes características enunciativas, pero no limitativas: acceso a nuevas versiones de software de administración, documentación del equipamiento, soporte técnico remoto, y reemplazo de partes en un esquema de 9x5 NBD (al siguiente día hábil).
- Acceso a 1 mantenimiento preventivo que incluya, de manera enunciativa pero no limitativa: remoción de partículas de polvo del interior de los dispositivos; limpieza externa de chasis, y actualización a la última versión de software, del hardware, recomendada por el fabricante.

5.13 SERVICIOS ADICIONALES.

El licitante deberá contar con los siguientes componentes que servirán para brindar soporte al servicio.

El licitante contemplará los costos relativos a estos componentes de forma integrada a la infraestructura provista.

6. MESA DE SERVICIOS.

El licitante deberá contar con una Mesa de Servicio que sea el punto de contacto entre los usuarios del HJM y los grupos de soporte técnico en sitio.

La Mesa de Servicio será responsable del Proceso de Gestión de Incidentes de acuerdo con ITIL (INFORMATION TECHNOLOGIES INFRAESTRUCTURE LIBRARY); es decir, realizará el registro, clasificación, diagnóstico, resolución y cierre de los incidentes relacionados al SAI al mismo tiempo que realiza la monitorización y seguimiento de los incidentes.

La mesa de servicio deberá contar con los siguientes medios de comunicación que utilizarán los usuarios del HJM, número local y número larga distancia tipo 800 sin costo para el HJM, correo electrónico y portal web.

Los incidentes que reporten los usuarios a través de cualquiera de los medios de comunicación se les darán seguimiento a través de un sistema de levantamiento de tickets con numeración continua en una herramienta de HELP DESK que deberá brindar el licitante.

La mesa de servicio deberá operar durante la vigencia del contrato, en un horario de 7:00 a 22:00 horas, los 7 días de la semana.

6.1 FUNCIONES DE LA MESA DE SERVICIO.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio que deberá cubrir el licitante se indican a



continuación:

- Atender todos los incidentes sin límite de peticiones, que le sean reportados por los usuarios y/o el administrador del contrato, asignarlos y distribuirlos a los grupos de soporte técnico del licitante.
- Registrar la información que le corresponda de la atención de estos incidentes y solicitudes de servicio que le sean canalizados, detallando los incidentes y los requerimientos con su respectiva categorización, priorización, conforme a los niveles de servicios establecidos y de acuerdo con la certificación ITIL.
- Realizar reportes de servicio, los cuales serán la evidencia para considerar para la medición de sus niveles de servicio.
- Una vez solucionado el incidente, es responsabilidad de los grupos de soporte técnico del licitante llenar debidamente la orden de servicio y recabar firma y hora de solución por parte del usuario que reportó el incidente informando a la Mesa de Servicio la solución del caso.
- La Mesa de Servicio deberá anexar una copia debidamente requisitada de la orden de servicio y deberá anexarla de forma digitalizada a la herramienta de HELP DESK para fines de consulta mensual (en línea) e histórica (al menos de tres meses, en medio de respaldo).
- La Mesa de Servicio deberá entregar mensualmente como parte de los entregables los reportes generados en el período y deberán contener los incidentes o fallas y el tiempo de solución. Para el reporte se deberá considerar lo siguiente:
 1. Número de reporte, deberá ser único y consecutivo.
 2. Fecha del reporte.
 3. Hora del reporte.
 4. Área.
 5. Nombre de la persona que reporta la falla.
 6. Número de serie del equipo.
 7. Ubicación del equipo.
 8. Falla reportada.
 9. Solución y recomendaciones para no reincidir.
 10. Fecha en la que se atendió la falla reportada.
 11. Hora en la que se atendió la falla reportada.

6.2 CENTRO DE OPERACIÓN DE REDES (NOC).

El licitante, dentro de la Mesa de Servicios deberá contar con un NOC que vigile el estado de operación de los equipos que conforman la infraestructura (encendido, apagado, alertas y mensajes que emitan los equipos que componen la infraestructura); y sus respectivos umbrales de operación.

El NOC deberá operar durante la vigencia del contrato, los 7 días de la semana las 24 hrs del día.



El NOC residirá en las instalaciones de la Mesa de Servicio para fines de identificación de eventos e incidentes y su asignación de manera automática.

El NOC deberá establecer un medio de comunicación con la red interna del HJM para realizar el monitoreo de los equipos que componen la infraestructura para la prestación del servicio.

El NOC deberá entregar mensualmente como parte de los entregables los siguientes reportes:

- Disponibilidad de equipos.
- Monitoreo en tiempo real de los componentes de la red con un poleo de al menos cada 5 minutos.
- Verificar la disponibilidad y el funcionamiento de los servicios de manera gráfica.
- Análisis de históricos.
- Reportes mensuales de los enlaces más relevantes de la red, tomando en cuenta las siguientes variables: disponibilidad, utilización de ancho de banda de entrada y salida, número de bytes de entrada/salida.

El tipo de comunicación entre el HJM y el NOC será través de Internet. Dicho medio de comunicación deber ser cifrado mediante el establecimiento de túneles con protocolo IPSEC.

El licitante podrá acceder a la red del HJM a través de su propia conexión a Internet.

6.3 MATRIZ DE ESCALACIÓN.

El licitante deberá entregar al día siguiente de haber iniciado la vigencia del contrato una matriz de escalación para el seguimiento y atención de los reportes que se realicen a su Mesa de Servicio, así como la designación del coordinador de servicio y sus grupos de soporte técnico, el responsable de cuenta y administrativo de mayor jerarquía dentro de su organización. Se deberán incluir, al menos, nombres, cargos, teléfonos fijos y móviles, y dirección de correo electrónico.

7. SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO.

Durante la vigencia del contrato, el licitante brindará todas las licencias de uso del software para proporcionar los servicios, las cuales serán actualizadas previa autorización del HJM y de acuerdo con las versiones disponibles y liberadas en el mercado para dicho software.

En caso de ser solicitadas, el licitante, comprobará que se tienen las licencias de uso y que éstas son utilizadas para la prestación del servicio proporcionado.

Las licencias del software proporcionadas por el licitante serán responsabilidad única y exclusivamente del mismo; por lo que el licitante asumirá la responsabilidad total en el caso de que por la prestación de los servicios proporcionados al HJM, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor.



8. NORMAS INTERNACIONALES O MEJORES PRÁCTICAS.

El licitante deberá contar obligatoriamente con:

- Certified Service Partner (CSP) 5 estrellas en Data Communication nivel Gold Partner, emitido por Huawei México.

Y al menos 2 de las siguientes certificaciones:

- ISO 27001:2013 / Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 9001:2015 / Sistemas de Gestión de la Calidad.
- ITIL v3 Foundation
- ITIL Intermediate OSA
- 1 Ethical Hacker certificado
- 1 ingeniero Six Sigma Yellow Belt (En nomina)

9. CONFIDENCIALIDAD.

El licitante a través de su representante legal firmará un convenio de confidencialidad, en donde se comprometa a tomar las medidas que resulten convenientes para asegurar que todo el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este servicio guardará confidencialidad absoluta con respecto a la información a la que pudieran tener acceso durante el desempeño de su trabajo y compromiso de no hacerla pública.

El contenido del acuerdo de confidencialidad será aplicable en forma permanente; asimismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al HJM los daños y perjuicios que le hubiere causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

10. CONTEXTO DEL PROYECTO.

Para realizar “LOS SERVICIOS”, se requiere que el licitante ganador proporcione durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- **Un gerente de proyecto**

Deberá contar con Ingeniería o carrera a fin en Electrónica o Sistemas de Comunicación, además deberá contar con certificación y constancia en Administración de Proyectos.

Será el responsable de interactuar con el administrador del contrato, administrar los objetivos del contrato que son responsabilidad del licitante ganador, gestionar los tiempos de las actividades a ejecutarse, asignar tareas al personal definido, dar seguimiento del cumplimiento de actividades durante la implementación del proyecto, y responder por el cumplimiento de los niveles de servicio solicitados por el HJM.

- **Un supervisor de tecnología de la información**



Deberá estar en sitio en horario de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Deberá contar con Ingeniería o carrera a fin en Electrónica o Sistemas de Comunicación. Además, deberá contar con constancia o certificación emitida por la marca que avale la capacitación y experiencia.

Será el responsable de interactuar con el administrador del contrato de la convocante, o en su defecto con el usuario final, para ser el primer punto de contacto para la atención de incidentes; también, deberá reportar los incidentes ocurridos a la mesa de ayuda, escalar incidentes complejos, ejecutar tareas o procedimientos solicitados por sus superiores para solucionar incidentes, validar el correcto funcionamiento de los servicios después de atendidos los incidentes, y documentar las actividades ejecutadas durante toda su labor.

- **Un supervisor de administración, mantenimiento y monitoreo**

Deberá contar con Ingeniería o carrera a fin en Electrónica o Sistemas de Comunicación; además, deberá contar con certificación y conocimiento en las actividades del NOC.

Será el líder del equipo de trabajo responsable de ejecutar tareas de administración, mantenimiento y monitoreo desde el Centro de Operaciones de la Red con la intención de desplegar cambios de configuración o actualizaciones a nivel global o grupal solicitadas por el HJM, validar el correcto funcionamiento del equipamiento dentro de los umbrales permitidos, generar reportes de los indicadores de uso de los equipos y recursos de la red, y alertar de eventos que pueden comprometer el funcionamiento de una parte o de toda la red.

La solución por ofrecer por el licitante deberá ser una solución integral que permita al personal del HJM contar con la continuidad de servicios durante toda la vigencia del contrato.

Dicha solución debe incluir todos los componentes necesarios en hardware, software y licenciamiento respectivo, que permitan operar de manera eficiente sin necesidad de gastos adicionales para contar con la solución en las instalaciones del HJM.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una carta del fabricante, firmada por su representante legal, indicando que el licitante es canal Certified Service Partner (CSP) para poder brindar el mantenimiento a los equipos de la marca.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una carta del fabricante, firmada por su representante legal, indicando que el licitante es canal certificado nivel GOLD para demostrar su capacidad y conocimientos de los equipos del HJM.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una carta de la fabricante firmada por su representante legal, indicando que el licitante es canal certificado nivel al menos 5 estrellas en Data Communication para garantizar un excelente servicio.

El licitante deberá demostrar en su propuesta técnica que cuenta con al menos dos ingenieros HCIE anexando su documentación del IMSS vigente para garantizar el nivel de conocimiento y experiencia en la marca.

Todos los equipos deberán ser configurados y puestos a punto (en caso de requerirse) de acuerdo con las necesidades del HJM y a las especificaciones del fabricante, para lo cual el



licitante participante deberá integrar a los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación total de los servicios (en caso de requerirse).

Una vez aceptados los servicios y a partir de la fecha de inicio de éstos, todos los mantenimientos preventivos y correctivos, que en su caso se realicen, estarán incluidos en el precio del servicio ofertado, de tal forma que el HJM no deberá erogar ningún cargo adicional durante la vigencia del contrato, a menos que se trate de la solicitud de nuevos servicios (crecimiento por conceptos de mantenimiento, configuración, o soporte técnico) por parte del HJM.

El licitante debe contar con un Centro de Operaciones de Redes (NOC por sus siglas en inglés), para llevar a cabo el monitoreo, la administración y asistencia técnica remota de la infraestructura instalada en el HJM; así como para la generación de reportes que serán solicitados de manera mensual durante la vigencia del contrato.

Para el proceso mantenimiento de todos los componentes de la infraestructura que compondrá el servicio, el licitante ganador deberá asignar un Gerente de Proyecto como punto único de contacto, a fin de coordinar el proceso para iniciar la prestación del servicio.

En el caso específico del MAAGTIC-SI (Manual Administrativo y de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información), el licitante deberá conocerlo y trabajar de acuerdo el mismo, bajo procesos e integrando la documentación que se le solicite por parte del HJM en el momento que se le requiera durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá considerar el mantenimiento de la infraestructura conforme a las fases que se definan en un programa de trabajo en conjunto con el HJM, una vez notificado el fallo de la presente Convocatoria.

11. FASES QUE COMPONEN EL SERVICIO.

El servicio tendrá un ciclo de vida conforme a las siguientes fases:

11.1 ARRANQUE.

Celebrar una reunión de planeación dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo y reuniones subsecuentes necesarias entre el licitante y el administrador del contrato del HJM con la finalidad de:

- Iniciar la coordinación entre ambas partes para la inicialización del servicio.
- Presentar el equipo de trabajo por ambas partes.
- Asignar roles de cada integrante del equipo de trabajo.

Durante esta fase se identificarán los servicios que deberán tener prioridad y los subsecuentes; y que deberán entrar en operación y continuidad operativa.

El administrador del contrato tendrá la facultad de definir el orden en la prioridad para el



mantenimiento, conforme a las necesidades del HJM. El programa de trabajo mencionado deberá ser firmado por el administrador del contrato y el gerente del proyecto por parte del licitante ganador.

11.2 MANTENIMIENTO.

Esta fase iniciará una vez que se hayan celebrado todas las reuniones entre el licitante y el HJM, y se hayan formalizado los acuerdos, incluyendo el programa de trabajo el cual deberá estar firmado por las partes involucradas y deberá ser entregado a más tardar dentro de los próximos 10 días hábiles a la última reunión de arranque.

Esta fase se caracteriza ya que es donde se llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, cuidando en todo momento garantizar la operación o reducir el impacto en la operación de las actividades sustantivas.

Las actividades del mantenimiento deberán incluir como mínimo las siguientes actividades, siendo éstas enunciativas más no limitativas y siempre en apego a la recomendación del fabricante.

El servicio de mantenimiento preventivo debe incluir al menos:

- Aspirar todas las partes internas para eliminar polvo y residuos acumulados por el tiempo.
- Limpiar todas las partes plásticas con limpiador líquido o espuma especial.
- Limpiar los cables del equipo.
- Asegurar que la configuración existente prevalezca.
- Devolver limpio, sin huellas de grasa y funcionando correctamente.
- Garantizar que las consumibles que utilice para el mantenimiento no los dañen ni estropeen.
- En el caso que se demuestre que una falla se ocasionó por un mantenimiento deficiente, el Licitante debe responder por todos los daños sin costo alguno para el HJM.

El Licitante debe acordar con el administrador del contrato del HJM la fecha y hora en que se realizará el servicio para no interrumpir las actividades de las áreas sustantivas y se ejecute en apego al plan de trabajo, el cual deberá ser por lo menos una vez al año, **por lo que será identificado como servicio bajo demanda, mismo que, será pagado únicamente el número de eventos que se hayan llevado a cabo, tal situación, quedará descrita en el cuerpo del contrato una vez que se adjudique el servicio.**

El licitante se compromete a realizar las actividades de mantenimiento preventivo en las diferentes áreas del HJM de acuerdo con el plan de trabajo establecido, el cual se debe respetar en todo momento y se debe notificar al administrador del contrato sobre cualquier eventualidad que altere el calendario.

El Licitante se compromete a generar un comprobante denominado "Reporte Preventivo" al término del mantenimiento preventivo en el área correspondiente, el cual debe ser firmado de



conformidad por el personal responsable que designe el HJM, hasta concluir el plan de trabajo.

El servicio de mantenimiento correctivo debe incluir al menos:

- Diagnóstico e identificación de fallas.
- Migración de configuración actual a un equipo de respaldo.
- Puesta en marcha del equipo de respaldo.
- Reparación o sustitución de partes o equipo dañado.
- Asistencia en sitio con personal de servicio de hardware en horarios y días según lo establecido.
- Pruebas de operación del equipo.

Al diagnosticarse alguna falla en los equipos propiedad del HJM, se reportará al Licitante a través de un sistema de levantamiento de tickets. El equipo se deberá reparar o sustituir en un periodo máximo de 24 horas después de haberse realizado el reporte, entregándolo limpio y funcionando en óptimas condiciones.

En caso de diagnosticar que el equipo reportado por el HJM requerirá más de 24 horas en su reparación o sustitución, el prestador deberá asegurar la operación con el equipo de respaldo con características similares o superiores a las del equipo reportado.

El Licitante se compromete a generar un comprobante denominado "Reporte Correctivo" al término del mantenimiento correctivo en el área correspondiente, el cual debe ser firmado de conformidad por el personal responsable que designe el HJM.

11.3 CONTINUIDAD OPERATIVA.

La fase de operación comprende desde el primer día de inicio de la prestación del servicio (después de finalizado el primer mantenimiento) y hasta el último día de la prestación de este.

Esta fase se caracteriza porque la infraestructura que conformará el servicio ya se encuentra en operación productiva. Así mismo, deberá vigilarse el cumplimiento de los niveles de servicio.

Durante esta fase el servicio opera conforme a lo descrito en el presente documento.

12. CONCLUSIÓN.

La fase de cierre iniciará 30 (treinta) días naturales previos al término de la vigencia del contrato.

El inicio de esta fase será notificado al HJM por el licitante ganador, de forma oficial y por escrito.

Durante los últimos 30 días naturales previos al término de la vigencia del contrato, el licitante ganador continuará prestando el servicio en los mismos términos indicados en la fase de operación; sin embargo, durante este periodo deberá considerar el periodo de transición, resultado de otro proceso de contratación de servicios de infraestructura tecnológica.



El HJM no pagará ningún concepto del servicio una vez concluida la vigencia del contrato, salvo que existan condiciones que justifiquen modificaciones al contrato en términos de la normatividad vigente y aplicable.

13. NIVELES DE SERVICIO.

13.1 NIVELES DE ATENCIÓN.

El horario para la atención de reportes será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, el tiempo de solución empezará a correr a partir de la notificación del reporte.

Los niveles de atención que deberá cumplir el licitante son los siguientes:

A.- Tiempos de restauración máxima del servicio

CONCEPTO	ÁREAS	TIEMPO DE RESTAURACIÓN DEL SERVICIO
Alta prioridad	Urgencias, Terapia Intensiva, Hospitalización, Quirófanos, Laboratorios, Banco de Sangre, Radiología e Imagen.	Hasta 2 horas hábiles
Mediana Prioridad	Gobierno, Consulta Externa	Hasta 4 horas hábiles
Baja prioridad	Enseñanza, Servicios Generales	Hasta 8 horas hábiles

1 Usuarios de Alta y Mediana prioridad.

En caso de falla, el licitante deberá restablecer el servicio en el tiempo indicado en la tabla A.- Tiempos de restauración máxima del servicio.

Si en el tiempo de restauración del servicio el licitante no ha podido reparar el equipo, deberá proporcionar un equipo de respaldo dentro del tiempo establecido en la Tabla A referente a "Tiempos de restauración máxima del servicio", completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y no tendrá costo extra para el HJM.

2 Usuarios de Baja prioridad.

En caso de falla, el licitante deberá restablecer el servicio en el tiempo indicado en la tabla A referente a "Tiempos de restauración máxima del servicio".

En caso de que en el tiempo de restauración no haya sido posible reparar el equipo, el licitante deberá proporcionar un equipo de respaldo en un tiempo no mayor a 24 horas hábiles, completamente configurado, dicho equipo deberá ser de características similares o superiores y



no tendrá costo extra para el HJM.

13.2 RECURRENCIA DE FALLAS.

En caso de que el equipo reportado acumule 3 (tres) reportes originados por fallas propias del mismo en un periodo continuo de 30 (treinta) días naturales, o menos, o en caso de que el daño del equipo sea irreparable y sea atribuible a defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación, se notificará al licitante a fin de que en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles instale un equipo de reemplazo, de rendimiento y capacidad igual o superior al equipo que presenta la falla y de la misma marca del equipo a sustituir, con las mismas características de servicio.

El licitante adjudicado desarrollará las actividades de implementación necesarias y no podrá retirar el equipo dañado hasta asegurarse que el mismo no contiene información del HJM.

El equipo recién incorporado al servicio deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se deberá obtener nuevamente la aceptación del administrador del contrato del HJM.

14. CUADRO DE ENTREGABLES.

ENTREGABLE	DETALLE	FECHA DE ENTREGA
Reunión de planeación entre el licitante y el HJM.	Minuta firmada por ambas partes en donde establecen los acuerdos para el arranque del servicio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de fallo.
Plan de trabajo calendarizado para el inicio y transcurso del servicio	Plan con el programa de mantenimientos preventivos, firmado por el gerente de proyecto y el administrador del contrato del HJM.	Dentro de los próximos 10 días hábiles posteriores al término de las reuniones de trabajo.
Servicio de administración, operación y mantenimiento preventivo y correctivo	El licitante deberá cumplir con lo solicitado en el presente anexo técnico.	Disponible dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio del servicio.
Entrega de acceso a la mesa de servicios	Matriz de escalación y procedimientos de levantamiento y atención de incidencias.	Entrega al siguiente día hábil del inicio del servicio.



ENTREGABLE	DETALLE	FECHA DE ENTREGA
Reportes de la Mesa de Servicios	Reportes de las incidencias atendidas en el periodo.	De forma mensual dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes al mes vencido, al término de los servicios.
Reportes del NOC	Entrega de los siguientes reportes: <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de equipos. -Monitoreo en tiempo real de los componentes de la red con un poleo de al menos cada 5 minutos. - Disponibilidad y funcionamiento de los servicios de manera gráfica. - Análisis de históricos. - Reportes mensuales e históricos de los enlaces más relevantes de la red, tomando en cuenta las siguientes variables: disponibilidad, utilización de ancho de banda de entrada y salida, número de bytes de entrada/salida. 	De forma mensual dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes al mes vencido, al término de los servicios.
Transición del servicio	El licitante deberá informar y entregar por escrito el periodo de transición.	30 días naturales previos a la terminación del servicio.